

## SESION ORDINARIA 28 DE ABRIL DE 2022

#### CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GARRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia de la Sra. María Haydee Condino, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE CONDINO: Buenos días. Siendo las 10 horas 15 minutos con la presencia de 20 señores y señoras concejales, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Conforme lo acordado ayer en la reunión de labor parlamentaria estaré presidiendo esta reunión dado que el concejal Juan Pablo Frolik está sesionando de manera virtual. Vamos a dar lectura al decreto de convocatoria por

secretaría. Someto a votación el decreto de convocatoria. APROBADO POR UNANIMIDAD.

## SECRETARIO PALAVECINO:

#### DECRETO Nº 3915

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 28 de abril de 2022 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE CONDINO: Está a consideración de las Sres. y Sras. concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra respecto de la correspondencia? No. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Se encuentran confeccionadas y a consideración de los Sres. Y Sras. concejales el acta del día 12 de abril del 2022. Someto a votación el acta. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE CONDINO: Bien. Vamos a dar inicio a esa sesión con la presencia de la Sra. Defensora del Pueblo y su Adjunta, la Sra. Paula Lafourcade y la Dra. Argeri. Está en el uso de la palabra para hacer la rendición del año 2021.

DEFENSORA LAFOURCADE: Muchísimas gracias concejal. Buenos días a todos. Éste para nosotros es un informe muy especial. Todos los años, conforme lo dicta la Ordenanza 15.971 rendimos un informe de gestión de las actividades, las tareas y las intervenciones desarrolladas en el 2021. Yo no quiero pasarme de tiempo. Y es importante destacar cuál es el rol que tiene el Defensor del Pueblo, como nexo entre el ciudadano y la administración pública. En este rol que me toca



presidir o representar desde el 2019 hemos recibido 1700 vecinos que, en forma individual o colectiva, se acercaron a la Defensoría para consultar, para asesorarse, para reclamar, sobre distintas problemáticas que los afectaban. De esas causas, el 73% son municipales, por ser su ámbito de competencia de esta Defensoría de carácter local. Muchos de ellos fueron de incidencia colectiva. De las causas registradas, registramos 37 de incidencia colectiva, desde ruidos molestos, inseguridad vial, aplicación de agroquímicos en el Partido, construcción en el faldeo serrano, reclamos de servicio de agua potable en diferentes barrios de nuestra ciudad. Pero los resultados también se miden, no solo los reclamos. Y de estos, nosotros, ahora lo van a ver en el video que les hicimos, tenemos un 93% de gestión exitosa en cuestiones de salud y un 88,52% en general. Y creo, en lo particular, que los resultados de la gestión tienen dos componentes importantes. Por un lado, la intervención de Defensoría, que toma el reclamo de los vecinos y vecinas. Pero por el otro lado, los funcionarios de la administración pública nacional, provincial o municipal que colaboran en tomar ese reclamo y hacer las resoluciones correspondientes. Piensen que la Defensoría, como les dije, es un nexo, pero es un órgano ágil, de la democracia semiparticipativa, es más informal, es mucho más rápido y de mucha más celeridad. De este 93% yo quiero destacar obviamente problemas de Tandil que eran reclamos históricos que la Defensoría participó, que se fueron solucionando, como la iluminación de la rotonda de la Ruta Nacional 226 y Ruta Provincial 30 o la incorporación de Tandil en el régimen de Zona Fría para el gas residencial. Pero no solo tenemos un rol de contralor o de intervención o de gestión, también tenemos un rol de promoción y protección de los derechos humanos. Y en ese rol, el 2021, con sus cierres y aperturas, nos permitió concretar nuestro sueño de salir a los barrios, de salir a la calle, y desde noviembre cada jueves de mes estamos en diferentes barrios de nuestra ciudad, como Villa Italia, Villa Aguirre, Las Tunitas, Movediza. Agradezco profundamente a las instituciones que nos han abierto las puertas para tal cometido. También desarrollamos y organizamos con el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul jornadas de interés general en temáticas que la Defensoría considera que hay que profundizar, capacitar e instruir, como jornadas sobre estafas bancarias, niños,

niñas y adolescentes en entornos virtuales, uso medicinal del cannabis y también acceso justo al hábitat. Y una jornada que consideramos trascendental, que dio el puntapié y que hoy la vemos cristalizada en este proyecto de ordenanza que hoy van a debatir, es la jornada agroecológica que se realizó en febrero del 2021 con la presencia del Director Nacional de Agroecología, Eduardo Cerdá, que contó con la organización del Municipio, de esta Defensoría y de otros actores que intervienen en el proceso productivo. También seguimos participando activamente en las distintas mesas y foros de carácter local, como el Consejo Local de Niñez, la Mesa Regional de Hábitat, la Mesa de Discapacidad, la Mesa de Cannabis recientemente creada, la Mesa Intersectorial de Violencia de Género y el Foro de Seguridad. Y a nivel nacional, los defensores estamos nucleados en la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, quienes me honraron con la invitación de participar en el comité directivo en representación del interior de la Provincia de Buenos Aires conjuntamente con el Defensor de Mar del Plata. Pero como ustedes saben, la Defensoría es un organismo multipuerta, donde entrar diversas temáticas. Siempre me han escuchado decir que hay que ponerle cara al reclamo, que no hay que dejar solo al vecino, que no está bueno que el vecino o la vecina deambule de un organismo público a otro. Para nosotros esas no son frases, son acciones cotidianas, porque en el transcurso del día y de la vorágine de la Defensoría se pasa de un tema a otro con mucha velocidad y siempre el espíritu es acompañar a los vecinos de Tandil. Por eso, para no aburrirlos hablando yo, hicimos un video donde están mostradas las estadísticas, los datos, los diagnósticos, que hemos tomado en el 2021 y toda la labor que fuimos desarrollando. Hicimos el curso de formadores de la Ley Micaela. También participamos en diversos proyectos de extensión la Universidad en temáticas como asociaciones civiles fortaleciéndolas, cannabis medicinal, acceso justo al hábitat, problemáticas que interesan a todos los habitantes de Tandil. Por eso les dejo este video que en forma concisa y clara muestra toda la labor desarrollada.

#### VIDEO

**<u>DEFENSORA LAFOURCADE</u>**: …pasarlo así en forma visual y no estar leyéndoselos o contándoselos de esta manera. Y ahora viene la parte



por ahí un poco emotiva, pero son los agradecimientos y una invocación especial que les quiero hacer en representación del pueblo a todos Uds. Primero el agradecimiento a la Dra. Mercedes Argeri que es mi brazo en este organismo, la otra mitad, y sin la que nada de esto fuera posible. Obviamente que es un organismo nuevo y cada paso que damos es difícil, y habla de fortalecer esta institución que es por y para los vecinos y vecinas de Tandil. También quiero agradecer a los chicos, los pasantes de la Universidad FASTA con sede en Tandil, que hacen sus pasantías solidarias en el organismo, por su compromiso y por la excelencia académica que día a día llevan y su alto compromiso en ayudar y escuchar a los vecinos. A todo el personal. Y en especial quiero agradecer a Gastón que estuvo desde el día uno con nosotros y se nos fue hace poquito, que sabe todo lo que le agradezco, que sigue siendo parte de la familia de la Defensoría y al que, cuando quieras, podes volver. Te extrañamos. También quiero agradecer a nuestras familias, que como saben todos, en la función pública tiene una gran vocación, pero a veces quita tiempo de las familias para dedicarle a todos en cada uno de los reclamos que necesitan, que saben que a veces no tienen horarios ni feriados ni días sábados ni domingos. Y perdónenme la emoción, no lo iba a hacer, pero quiero reconocer a mi papá que falleció hace muy poco, que fue un gran comerciante en Tandil, que trabajó hasta los 87 años, un gran ejemplo de persona, y que si yo estoy acá es gracias a él. Y después una invocación, como les decía, ¿por qué una invocación? La Argentina está viviendo tiempos muy difíciles y nuestro país necesita que estemos más unidos que nunca, reforzar eso que decíamos en el preámbulo, la unión nacional, dejar de lado nuestras diferencias, tener más diálogo, más consenso. Y Tandil está viviendo una situación muy particular de cara a su bicentenario. Por eso yo les pido que dejen de lado sus diferencias, que sé que todos quieren un mejor Tandil cada día y que recuerden siempre que somos todos tandilenses. Muchas gracias.

**PRESIDENTE CONDINO:** Muchas gracias. Agradezco en nombre del cuerpo su presencia, también de su adjunta. Y a disposición siempre.

**DEFENOSORA LAFOURCADE**: muchísimas gracias. Siempre tienen abiertas las puertas de la Defensoría. Yo sé que siempre este cuerpo me ha recibido

muy bien. Y agradezco al presidente, a Juan Pablo, que siempre nos ayudó en cada pequeño paso que fuimos dando. Muchas gracias.

**PRESIDENTE CONDINO:** Hacemos un cuarto intermedio por temas técnicos y continuamos.

## CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE CONDINO: continuamos con la sesión. Pasamos al siguiente punto del orden del día que son los dictámenes de comisión. El asunto 187/2021 se va a tratar conjuntamente con el asunto 568/2021. Es un proyecto de ordenanza. Le vamos a dar lectura por secretaría. De resolución, no de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Badillo.

CONCEJAL BADILLO: Muchas gracias Sra. Presidente. Quería hacer una pequeña contextualización del caso que dio origen a las notas presentadas por el ciudadano Víctor Hugo Conforti y hacer una sucinta relación del marco legislativo que se refiere a estos asuntos de las infracciones de tránsito en rutas, caminos, autovías provinciales y nacionales. En el año 2008 la Provincia de Buenos Aires mediante una ley provincial, que es la 13.927, adhiere a dos leyes nacionales 24.449 y la 26.363 que crean el Consejo Federal de Seguridad Vial. En dicha ley, en los artículos 29 y siguientes crea la provincia los Juzgados Administrativos de Faltas Provinciales, es decir, todas aquellas infracciones que se susciten en caminos, autovías, rutas nacionales o provinciales van a pasar a tener competencia estos juzgados nuevos que se crean. Con anterioridad, el juzgado o los juzgados que tenían competencia, los juzgados de faltas municipales de cada una de las demarcaciones donde se había cometido la infracción y bueno, ahora se crean estos nuevos juzgados provinciales. Esa ley determina que van a estar dentro del Poder Ejecutivo, en la órbita del Jefe de Gabinete, y mediante el decreto reglamentario de la ley crean 20 departamentos que van a tener competencia en los juzgados, muy de la mano con lo que son los departamentos judiciales. Dentro de esos 20 se crea el de Azul que es el que tiene competencia o se determina la creación del de Azul que es el que tiene competencia en las infracciones ocurridas en el Partido de Tandil. A la actualidad hay puesto en funcionamiento 8 de estos departamentos dentro de los cuales no se encuentra el de Azul. En cercanía tenemos el de Mar del Plata y el de Dolores, y tampoco hay ninguna resolución por parte de la



Jefatura de Gabinete desde el 2008 a la actualidad donde determine que las infracciones en Tandil van a tener competencia en Dolores o en algún otro juzgado que no sea el de Azul. Lo cierto es que en el caso en cuestión a la persona se le radica... él tiene una infracción en el Partido de Tandil en la intersección de la Rutas Provinciales 30 y 74 y se le radica la denuncia en dolores. Como seguramente a muchos les habrá pasado o tienen conocimiento que en estos casos se radica en Dolores sin existir ninguna norma que así lo determine. Es por eso que se presentan las notas y basado en un artículo de la ley provincial, que es el artículo 50 que es una norma transitoria, que determina que "hasta tanto se pongan en funcionamiento los juzgados de faltas provinciales de la correspondiente marcación, van a tener injerencia los juzgados de faltas municipales". Es por eso que el proyecto de resolución que vamos a tratar y que fue dado recién lectura en su parte resolutiva por parte del secretario lo que busca es poner un poco de claridad sobre la cuestión, que creo que para todos aquellos que han tenido algún tipo de situación, tener que trasladarse hasta Dolores. Hay que tener en cuenta también que la relación judicial que tiene la ciudad de Tandil con el Departamento Judicial de Azul es fluida debido a que todos los abogados están matriculados en el Departamento Judicial de Azul y tienen su injerencia allí, es por eso que se planteó este proyecto de resolución. Nada más.

<u>PRESIDENTE CONDINO</u>: Bien. Si ningún concejal va a ser uso de la palabra, someto a votación el asunto. Sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### RESOLUCIÓN Nº 3832

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Martín Insaurralde, a fin de solicitarle tenga a bien poner en funcionamiento el Departamento Azul conforme al Decreto Nº 532/2009 Reglamentación de la Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires. Anexo II. Título IV. Artículo 2º. Justicia administrativa de infracciones de tránsito provincial, que según la

misma tiene competencia en las infracciones ocurridas en rutas, caminos, autopistas, semiautopistas o autovías provinciales o nacionales del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Mientras tanto, y al no existir Resolución que determine que el Departamento de Dolores tiene competencia en infracciones ocurridas en el Partido de Tandil, informar porque se radican las mismas en el Departamento de Dolores y no en el Juzgado de Faltas Municipal de Tandil, conforme a lo establecido en la Ley Nº 13.927 Artículo 50º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE CONDINO**: Asunto 234/2021. Es un archivo y como es uso y costumbre se va a tratar con todos los archivos y se va a dar lectura al decreto por secretaría. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra respecto de los archivos lo someto a votación. Sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

# **SECRETARIO PALAVECINO:**

# DECRETO Nº 3918

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los Asuntos: 234/21 - 291/21 - 543/21 - 553/21 - 602/21 - 8/22 - 15/22 - 46/22 - 56/22 - 83/22 - 84/22 - 86/22 - 88/22 - 94/22 - 106/22 - 107/22 - 124/22 - 180/22.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE CONDINO**: Asunto 415/2021. Es un proyecto de ordenanza. Solicito al concejal Carrillo que me reemplace.

PRESIDENTE CARRILLO: bueno, me pide la palabra la concejal Condino.



CONCEJAL CONDINO: Gracias Sr. Vicepresidente 2º en ejercicio de la presidencia. Vamos a votar o vamos a someter a votación o vamos a exponer el trabajo de 8 meses de la Comisión de Producción, Trabajo y Medio Ambiente, trabajo que se inició con la composición anterior, seriamente abordado por quien en aquel momento estaba en el bloque Frente de Todos, Ariel Risso. Lo quiero mencionar porque de verdad que lo trabajó muchísimo. Con la nueva composición y a sugerencia por supuesto de él, y que fue tomada por todos los miembros de la comisión, decidimos que este proyecto, Juana Echezarreta también estaba, se tratara en este período para que los nuevos concejales pudieran leerlo, aportar, y así fue y así llevamos varios meses después a la redacción de esta normativa. Lo que a mí me gustaría destacar en principio es qué es lo que estamos votando. ¿Qué es fomento? Fomento es una intención de potenciar, de impulsar, apoyar, de incentivar, de promover, de hacer crecer algo. En este caso nosotros queremos con esta ordenanza que mejore, que crezca, que se potencie, queremos impulsar y queremos generar más agroecología en el Partido de Tandil. Nosotros tenemos en nuestra ciudad 470 mil hectáreas productivas, de las cuales hoy en agroecología no lleguemos al 3%. Este número lo queremos cambiar y queremos que sea más. Cuando hablamos de agroecología también es importante aclarar y decir que no hablamos exclusivamente de horticultura. La agroecología incluye además de verduras, hortalizas, incluye cereales, granos, tambo, lechería, apicultura, ganadería, etc. Y en Tandil hay diversidad, pero no hay cantidad. ¿Qué está haciéndose actualmente en el Municipio desde el Departamento Ejecutivo en este marco y bajo este paradigma y con estas intenciones? En principio se ha creado desde la Secretaría de Desarrollo productivo un área específica que es el área que nos está acompañando en este momento la Coordinadora de Agroecología. ¿Qué hace el Departamento Ejecutivo? Intenta formar parte y lo resuelve y lo consique, de la Red Nacional de Municipios y comunidades que fomentan la agroecología. En la chacra "El Arraigo" que todos ya conocemos porque ya fue presentado su trabajo se trabaja hoy con dos módulos: un módulo para poder tener estadística y para poder trabajar la transición y otro módulo, el 2do módulo, exclusivamente agroecológico. El programa este año va a trabajar la harina de centeno con la cosecha hecha en el mismo arraigo durante el período 21-22.

¿Qué más está haciendo el Ejecutivo? Encuentros. Uno ya lo describió la Defensora del Pueblo, que contó con su organización junto con el Municipio y con la presencia de funcionarios también provinciales, además de exposición de casos exitosos de Tandil, en el caso de José María Cano y Damián Colucci que también estuvieron presentes en el Teatro del Fuerte. Todos estábamos invitados y nos acordamos que se hizo esa presentación. El 2º encuentro se trató del sistema participativo de garantías que se hizo en la peña El Cielito con muchísima participación también. El 3º encuentro fue la presentación de "El Arraigo" donde estuvimos invitados también los y las concejales y hubo presencia también. Y se presentaron las huertas comunitarias que hoy el Municipio tiene, de la Secretaría de Desarrollo Productivo y la Secretaría de Desarrollo Humano en Movediza, Villa Aguirre, Selvetti, que son de autoconsumo, pero también para la venta. Hoy se iba a llevar adelante el 4º encuentro de agroecología. Hubo que redefinir la fecha por las lluvias que ocurrieron esta semana, dado que se trata de una recorrida en el campo, y va a contar con la presencia de funcionarios y del Sr. Cerdá. No, perdón, Martín Zamora, que pertenece a la chacra experimental del INTA de barro y que, como todos lo conocen, es una persona muy reconocida en este paradigma, es un técnico defensor y promotor del sistema agroecológico. ¿Cómo se trabaja desde el Departamento Ejecutivo? Articuladamente. Se articula con Nación, se articula con Provincia, se articula con los productores, se articula con los ingenieros agrónomos, se articula con el INTA, se articula con la Cámara Agroindustrial. De hecho allí de esa forma surge la redacción del primer proyecto de ordenanza que se presenta en la ciudad de Tandil, que nosotros tomamos en agosto y que hemos reformulado. Lo reformulamos incorporando absolutamente todas y cada una de las sugerencias que se hicieron, incluso desde la Provincia de Buenos Aires; funcionarios de Desarrollo Agrario de la provincia hicieron una lectura de la ordenanza, sugirieron modificaciones, incorporamos perspectiva de género que no la tenía y otras muchas cuestiones quedaron asentadas tanto en los considerandos como en el articulado de la ordenanza. Es una ordenanza que incorporó todas las sugerencias. ¿Qué vamos a hacer en esta ordenanza? Tres puntos solamente voy a resaltar de los varios que tiene, pero los más importantes. En principio vamos a crear un Registro Municipal de Productores Agropecuarios. Este registro municipal tiene beneficios que son otro punto a tratar, pero para colaborar con la Provincia de



Buenos Aires y trabajar articuladamente, a cada productor que se presente a nuestro registro municipal le vamos a pedir que esté registrado en el registro provincial también. Que sea obligatorio para los productores de Tandil estar en ambos registros para poder tener además beneficios que ofrece tanto el Municipio como la Provincia. En el caso del Registro Nacional de Agricultura Familiar lo que vamos a hacer es una sugerencia y lo vamos a someter a votación luego es modificar una palabra en el articulado para que quede expresado lo siguiente. Que sea obligatorio anotarse en el registro municipal con la obligatoriedad de estar anotado en el provincial pero que el nacional sea optativo. ¿Por qué? Eso es una redacción que hay que corregirla porque nosotros estaríamos limitando la cantidad de productores de Tandil si hacemos la obligatoriedad de estar anotados en el registro nacional, dado que no todo lo que es agricultura familiar es agroecología y no todo lo que es agroecología es agricultura familiar. Entonces para generar mayor cantidad de inscriptos y mayor cantidad de beneficios y no ser tan limitada la inscripción, vamos a incorporar la palabra, si Uds. así lo facilitan con su voto, de la palabra "optativo". El segundo punto vamos a crear un consejo asesor. Hoy hay una mesa frutihortícola. Será reemplazada por un consejo asesor. Esa mesa frutihortícola dio los primeros pasos en la redacción de la ordenanza, el consejo asesor es superior. El consejo asesor estará integrado por Ejecutivo, Legislativo, ingenieros agrónomos, productores, INTA. Ese consejo asesor va a poder resolver modificaciones a las ordenanzas, pero también proponer al Departamento Ejecutivo políticas que lleven adelante el objetivo de la ordenanza que es generar más tierra agroecológica en la ciudad de Tandil, más producción agroecológica en la ciudad de Tandil. EL tercer punto para el cual es muy importante estar inscripto es que nosotros vamos a genera un programa de beneficios para los productores agropecuarios. Un programa de beneficios que será económico y por supuesto, y siempre esto hay que decirlo, la Nación tiene su programa, la Provincia tiene el suyo, el Municipio ahora también estamos en línea. Los montos siempre son de ese tamaño, ¿no? Nación, Provincia y Municipio. ¿Qué quiero decir con esto? La Municipalidad va a dar lo que la Municipalidad pueda dar. Además, va a dar capacitaciones, ya las está haciendo. Además, va a poder trabajar la promoción, va a poder

trabajar los puntos de venta directo de la huerta al consumidor, en el Programa kilómetro O que ya existe en la Secretaría de Desarrollo Productivo. O sea ¿qué queremos hacer? Y con esto finalizo. Queremos producir más alimentos sanos, queremos que los alimentos salgan directamente de la tierra a la mesa del consumidor, queremos producir más y queremos producir mejor. Y ya está Sr. Presidente. No sé si Ud. quiere hacer uso de la palabra, cambiamos.

PRESIDENTE CONDINO: tiene la palabra el concejal Darío Mendez.

CONCEJAL MENDEZ: gracias Sra. Presidenta, Vicepresidenta en uso de sus funciones. Para marcar, como Ud. lo hizo, el trabajo que llevó a cabo el concejal Risso respecto a este tema y lo que han hecho en este tiempo. El tema de la agroecología es un tema que está en boga en este tiempo, que tiene que ver -como Ud. lo ha manifestado- con la forma en que se produce y la forma en que se consume, ni más ni menos, que los alimentos. Hoy en día, parece que los sistemas productivos que se están utilizando, no contemplan ciertas cuestiones que tienen que ver con la calidad de los alimentos, con la forma de producir, con la conservación del medio ambiente, etc, etc. así que, en principio saludar que se regule, que se manifieste el Municipio de Tandil en favor de la promoción y desarrollo de este tipo de actividad. Entendemos que en hay Tandil hay bastantes experiencias que no tienen -como Ud. lo ha manifestado-, en la torta total de la producción, una participación mayoritaria pero, esperemos que esta ordenanza sirva para promocionar y apuntalar tanto las producciones que están actualmente en desarrollo como producciones nuevas que se puedan desarrollar. Quiero recordar también que nosotros, a fines del año pasado, cuando discutimos el presupuesto pedimos, solicitamos una modificación del presupuesto vigente para que se incorpore un mayor número de recursos destinados a la agroecología, pero fue negado por el Bloque oficialista. Así que la única observación que voy a hacer tiene que ver con que ojalá esta Ordenanza no quede en letra muerta y que el Ejecutivo tome como una política pública acertada para desarrollar este tema de la agroecología. Esto va a depender, me parece a mí, del financiamiento que tenga este proyecto el año que viene, en el presupuesto del año que viene. No solamente lo que financia la Provincia o la Nación. Ojalá que el Ejecutivo Municipal amplíe los fondos necesarios para desarrollar esta temática que,



parece, estamos todos de acuerdo que así debe ser. Muchas gracias Sra. Presidenta.

PRESIDENTA CONDINO: bien, vamos a someter, en primer lugar, la modificación del último párrafo del Artículo 5, incorporando la palabra "optativo", tal cual lo expliqué en el uso de la palabra anteriormente. Someto a votación la modificación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR MAYORÍA. Ahora vamos a votar el proyecto de ordenanza. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORÍA.

## ORDENANZA Nº 17579

Disposiciones generales y definiciones.

# ARTÍCULO 1º: La presente ordenanza tiene por objeto:

- Fomentar y/o articular políticas, programas y acciones que impulsen el desarrollo de Sistemas de Producción Agroecológica mediante la promoción de procesos de producción, distribución, industrialización, comercialización y consumo de alimentos inocuos y de calidad, entendiendo éstos, como aquellos logrados a partir de considerar en forma interrelacionada las dimensiones de sustentabilidad ambiental, económica, social y cultural.
- Estimular la transición hacia producciones sostenibles, continuando de esta manera un camino hacia un modelo de agricultura que permita, valorar los saberes ancestrales, producir en armonía con la naturaleza y los ecosistemas a través de la producción sostenible de alimentos variados y locales promover el desarrollo local, el turismo ecológico, generar nuevas fuentes de trabajo; y coadyuvar con una mejor dieta alimenticia.

## ARTÍCULO 2º: Definición.

-Producción Agroecológica: Conjunto de prácticas agropecuarias rurales y urbanas basadas en una agricultura de procesos y no de insumos; y en el diseño, desarrollo y gestión de sistemas agrícolas sustentables y tecnologías apropiadas, respetando la diversidad natural y social de

los ecosistemas locales, la diversificación de cultivos y la revalorización de prácticas tradicionales, sin la utilización de insumos de síntesis química ni organismos genéticamente modificados. Se incluye, por lo tanto, dentro de esta definición a la agricultura orgánica, biodinámica, permacultura y cualquier otra variante que cumpla con los elementos centrales detallados en el artículo 3° de la presente ordenanza.

# ARTÍCULO 3º: Descripción de los elementos centrales que deben respetarse en la Producción Agroecológica.

Para que la producción se contemple en el marco de la presente ordenanza deberán respetarse los siguientes conceptos de la producción:

- a) mantenimiento del suelo vivo, para su conservación y la del agua, mediante prácticas de laboreo variadas y adaptadas al lugar como, por ejemplo: laboreo mínimo, labranza vertical, labranza tradicional, siembra directa, siembras al voleo, siembras sobre el tapiz, cobertura vegetal seca, cultivos de cubierta verdes de invierno y de verano, y curvas de nivel;
- b) suministro regular de materia orgánica mediante el uso de compostaje, estercoleros, cenizas, lombricompuestos, biofertilizantes y rotaciones de cultivos y producciones planificadas;
- c) reciclaje de nutrientes mediante rotaciones de cultivos, asociaciones de plantas, cultivos en franjas, agroforestar, frutales y cultivos intercalados basados en leguminosas y otras especies;
- d) prevención y control natural de plagas y enfermedades mediante el uso de biopreparados, tramperos, plantas repelentes y atrayentes, así como la diversificación, introducción y conservación de los enemigos naturales y con todos aquellos productos habilitados en el registro de producción orgánica;
- e) uso múltiple y sustentable del paisaje y la biodiversidad;
- f) producción sostenida de cultivos, sin el uso de insumos de síntesis química;
- g) producción, selección y conservación de materiales genéticos locales, regionales y nacionales de semillas, plantines y animales; sin la utilización de técnicas de cruzamiento genético no naturales o que deban ser producidas dentro de un laboratorio;
- h) producción que mejore la capacidad de abastecimiento de alimentos para la población, respetando la diversidad productiva y cultural;



i) producción llevada adelante en condiciones de vida y trabajo digno, promoviendo la igualdad de género, sin trabajo infantil y apuntando al desarrollo integral de los sujetos agrarios y sus formas asociativas;

# De los programas y competencias

ARTÍCULO 4º: Créase el Programa de Fomento a la Actividad Agroecológica, denominado PFAA de aquí en adelante, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales o la que a futuro establezca el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º: Créase el Registro Municipal de Productores, Industrializadores y Comercializadores Agroecológicos (RMPICA), el que estará a cargo de la Autoridad de Aplicación.

En el Registro Municipal de Productores, Industrializadores y Comercializadores Agroecológicos deberán inscribirse todos los productores agroecológicos presentes en el territorio local, a los fines de la obtención de los beneficios del PFAA, facultándose a la Autoridad de Aplicación a reunir y analizar información que resulte útil para aplicar criterios de prioridad en la aplicación de los mismos.

Todos los inscriptos en el RMPICA deberán formar parte, a su vez, del **Programa Provincial de Promoción de la Agroecología** del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires y, optativamente, del **Registro Nacional de la Agricultura Familiar** (ReNAF).

ARTÍCULO 6º: Créase el Consejo Asesor Municipal Agroecológico, el que estará conformado por:

- (1) un miembro de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales o la que a futuro la reemplace, quien ejercerá la función de presidente - coordinador;
- (1) un miembro del Honorable Concejo Deliberante que integre la Comisión Interna de Producción Trabajo y Medioambiente en representación de la mayoría;
- (1) un miembro del Honorable Concejo Deliberante que integre la Comisión Interna de Producción Trabajo y Medioambiente en representación de la primera minoría;

- (2) dos miembros del Registro de Productores, Industrializadores y Comercializadores Agroecológicos;
- (2) dos representantes de instituciones educativas con orientación agropecuaria/agroecológica;
- (1) un representante del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires;
- (1) representante por el Círculo de Ingenieros Agrónomos de Tandil (CIAT);
- (1) representante por el Colegio de Ingenieros agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires (CIAFBA); y
- (1) representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

El Consejo Asesor Municipal Agroecológico actuará junto a la Autoridad de Aplicación en forma integrada y participativa para diseñar políticas públicas agroecológicas, planes, estrategias y asistir a la Autoridad de Aplicación en caso de serle requerido frente a los inconvenientes o conflictos que puedan plantearse en el marco de la presente Ordenanza.

Podrá incorporar productos o técnicas al sistema productivo para el territorio local.

Podrá generar estadísticas del sector para la toma de decisiones y para la investigación científica.

ARTÍCULO 7º: La función del Consejo Asesor Municipal Agroecológico no tendrá carácter vinculante. La labor de todos los integrantes del mismo será "Ad Honorem". Ejercerán su cargo por el plazo de 2 (dos) años, pudiendo ser renovados por igual término.

# De las competencias de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º: El Departamento Ejecutivo designará a la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, la que cumplirá con las siguientes funciones:

- a) Proponer acciones coordinadas con los sectores públicos nacionales y provinciales en función de lo estipulado en el art. 2° de la presente ordenanza y el cumplimiento de las políticas agroecológicas.
- b) Asesorar y adoptar medidas sobre las políticas, programas, acciones y normas tendientes a cumplir los objetivos de la presente ordenanza.
- c) Analizar el panorama actual de la producción agroecológica y



generar planes estratégicos.

- d) Contemplar y analizar las propuestas y consideraciones de los inscriptos en el Registro Municipal de Productores, Industrializadores y Comercializadores Agroecológicos.
- e) Asistir en el marco del PFAA al sistema de producción agroecológico en todas sus etapas, desde la producción e industrialización hasta la venta de los alimentos agroecológicos.
- f) Trabajar en conjunto con el Consejo Asesor Municipal Agroecológico para diseñar políticas públicas agroecológicas participativas y comunitarias.
- g) Promocionar y difundir a la comunidad los procesos agroecológicos realizados en el territorio (producciones, industrializaciones, comercialización, capacitaciones, espacios de encuentro, entre otros).
- h) Fomentar el Sistema Participativo de Garantías (SPG) para generar avales asociativos entre productores.
- i) Promover la creación de puntos de venta (mercado de cercanías consumo KM 0) para acercar el producto al vecino directo de la huerta.
- j) Promover la creación de un cinturón frutihortícola en el Partido de Tandil.

#### De La Promoción.

ARTÍCULO 9º: Para acceder al Programa PFAA se deberá estar inscripto en el Registro Municipal de Productores, Industrializadores y Comercializadores Agroecológicos.

ARTÍCULO 10º: El Municipio de Tandil por medio del PFAA, podrá establecer beneficios impositivos, económicos y/o asesorías. A través del acceso a créditos y subsidios, aportes no reembolsables, capacitaciones, cursos de formación, exposiciones, encuentros de productores, acceso a puntos de venta como ferias verdes y regionales, como así también, para la compra de insumos, materiales, herramientas, y/o subsidios por emergencias climáticas y todas aquellas cuestiones que el Departamento Ejecutivo considere pertinente para el fomento de la actividad.

ARTÍCULO 11º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE CONDINO:** pasamos ahora al siguiente asunto. Asunto 621/2021 que se va a tratar en conjunto con el asunto 219/2022; es un proyecto de Ordenanza. Sí, tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

**CONCEJAL CADONA:** gracias Sra. Presidente. En verdad, pedí la palabra en relación a la derogación de la Ordenanza del polideportivo para poder hacer una aclaración respecto de los debates planteados y que se sucedieron respecto a este tema. Debido especialmente a que luego que subió e ingresó, al Concejo Deliberante, una nota del Ejecutivo por parte del Intendente, en la cual solicitaba derogar la Ordenanza 14031, la Presidente dela Comisión de Derechos Humanos, inmediatamente a que sucedió eso, declaró en algunos medios -de manera textual- que le sorprendía la decisión del Intendente gratamente, que ya que había podido dimensionar esta situación, cosa que los concejales de nuestro Bloque, del cual soy parte, no habían visto, no habían evaluado o no habían considerado respecto a esto. Por esto es que solicité la palabra. Porque estos dichos son poner en tela de juicio que este Bloque no quiso opinar o que no íbamos a defender esta situación. La verdad es que esto no es así. Como representantes del Bloque, dentro de la Comisión de Derechos Humanos, cada uno de los temas que tratamos -porque no todos somos parte de todas las comisiones-, pero sí yo me siento totalmente representada por todos mis compañeros y espero que ellos también se sientan representados por mí. Cada uno de los temas nosotros los trabajamos en el Bloque y nos damos el debate correspondiente, y con este tema lo hicimos desde un principio. En ningún momento nosotros nos negamos a opinar sobre este tema. Y los dichos y lo acontecido en la Comisión, de lo cual no hay acta, pero lo que somos parte sabemos que sucedió de esa manera, cuando ingresó la nota de este grupo de mujeres -en la última sesión del año pasado, en la última comisión-, automáticamente los integrantes de este Bloque lo que dijimos -y sí, lo vuelvo a repetir- era que mientras que había una causa penal, nosotros como Comisión, nos abstengamos de informar nuestras posiciones hasta que la causa penal, la justicia, se expida. Y también hablamos de un principio de inocencia. Que no lo decimos nosotros, sino que está en la Constitución. Nunca dijimos que no íbamos a avalar esta postura, nunca dijimos que no íbamos a darle tratamiento a esta situación. Entonces, quería poder aclarar esta



situación porque sino, parece, que cada declaración se toma con la misma dimensión. Me parece que todos los temas no son iguales. Cada tema tiene que tener el respeto que se tiene. Nosotros siempre hemos hablado este tema. De hecho, el mismo día que nos enteramos que la Justicia se expidió, por una prescripción, y que planteaba que no iba a seguir investigando este tema por la cantidad de los transcurridos de los hechos ocurridos; automáticamente este Bloque designó dos representantes para poder hablar con el Departamento Ejecutivo, el tema que veníamos hablando desde diciembre, explicar cuál era nuestra postura que coincidía con la postura del Intendente. Automáticamente fuimos parte de la decisión y coincidimos en pedirle al Ejecutivo que sea el propio Intendente el que envíe la nota para derogar la Ordenanza ya que, en su momento, era el Poder Ejecutivo el que había solicitado que se le ponga el nombre al Polideportivo, más allá que había sido votado por la composición del Cuerpo de ese entonces, por unanimidad. Y teniendo en cuenta los fundamentos de la ordenanza que ya no eran los mismos y que no estábamos hablando de las mismas características. Realmente quería aclarar esto porque sino, parece que todos vivimos en la misma ciudad, todos somos amigos, primos, vecinos y que frente a este tema que tuvo la importancia y se le dio en la Comisión el respeto que se merecía, siempre esperando que la Justicia se expida y respetando su decisión, nosotros como Concejales no pensábamos opinar. Eso nunca fue así. Eso no se dijo en la Comisión, y no fue lo que el Bloque, o al menos yo quise transmitir de parte de este Bloque de concejales. Muchas gracias.

PRESIDENTE CONDINO: tiene la palabra la conbcejal Guadalupe Garriz.

CONCEJAL GARRIZ: gracias Vicepresidenta en funciones de la Presidencia del Concejo. Bueno, voy a contar un poco como trabajamos el expediente, la nota. Y me voy a remitir al proceso del cual puedo dar cuenta que es el trabajo en la Comisión, en función -insisto- de la nota presentada allá por noviembre del año pasado. Un grupo de personas hace una presentación solicitando que se remuevan las placas y las conmemoraciones relativas al profesor de Educación física Eduardo Aldasoro. Y, desde ese momento, le dimos tratamiento en la Comisión. Sobre el final de la nota, ahora no recuerdo las palabras

textuales, hacen referencia a la posibilidad de acercarse a Comisión, cuestión que fue desestimada en su momento por no considerarla necesaria o pertinente, mayoritariamente. Luego tuvimos el receso de Enero, y retomamos cuando volvieron las sesiones ordinarias. Le volvimos a dar tratamiento en la comisión. La realidad es que da cada uno de los encuentros de trabajo de este tema, no salió un dictamen favorable respecto de ese expediente. Se pusieron en consideración argumentos distintos. Tengo que aclara que la nota que hacen estas mujeres, víctimas de esta situación, habiendo hecho la denuncia que se remonta a marzo del 2020; y hago un paréntesis, el polideportivo fue reinaugurado sobre fines del año pasado también -ya existía la denuncia también y había sido público esto-. En ningún momento hacen una solicitud al Cuerpo deliberativo para que tengamos que expedirnos sobre la inocencia o la culpabilidad de la mencionada persona. Hacen una solicitud teniendo en cuenta la denuncia existente, los hechos por los que atravesaron de niñas. Estamos hablando de hechos que se remontan, según lo que refieren, a un período de la década del `80 -del 80 al 86 aproximadamente-. Denuncias que se fueron incrementando porque el expediente en principio fue tomando forma, fue tomando cuerpo, y también se fueron animando otras personas a prestar testimonio. Eso es una realidad. Porque también, tengo que hacer mención a esto, el fallo de la jueza Aracil es del 28 de diciembre del año pasado (del 2021)y, en los siguientes 5 días, existió, hubo una apelación. Lo que se conoció hace poquito es la confirmación de ese fallo pero le sigue y le va a seguir otra instancia de nueva apelación. Digamos, hay un proceso judicial que está en curso y no se terminó. Sí tenemos que decir que lo diferente respecto del tratamiento es la nota que ingresó la semana pasada; una nota firmada por el Intendente donde solicitaba la remoción de la placa puesto se habían puesto en duda los principios que dieron lugar a la ordenanza. Simplificó el tratamiento, claramente esa nota, ordenó y acomodó la discusión distinta. Esto hay que decirlo. Y hay que decirlo, y hago referencia a una cuestión básica. En las reuniones de comisiones están representadas las distintas fuerzas políticas, las distintas expresiones partidarias y yo no puedo saber -y no me corresponde tampoco- qué es lo que piensa, qué es lo que siente cada uno de los ediles -de un tema además tan sensible- que forman parte del Cuerpo deliberativo. Tenemos, por una cuestión práctica, una división en comisiones y es así como le damos tratamiento y cada bloque -voy a



consultar con mi bloque, como se dice- lleva la voz y en su representación lo que siente, lo que piensa su bloque. No hablamos de opiniones personales, sino que ponemos en consideración, en nuestra tarea, al espacio que representamos. Entiendo así cada uno de los bloques. Hasta el momento y hasta la semana pasada que llegó la nota del Intendente, insisto, no había acuerdo para acompañar el pedido de quienes fueron víctimas en este sentido y de remover los carteles y la señalética en relación a esto, porque uno de los argumentos era que el proceso judicial estaba en curso, y sigue en curso, no cerró. Cabía el principio de inocencia. Por eso vuelvo a aclarar, a nosotros nunca en el cuerpo de la nota se nos solicita una expresión en ese sentido. Pero también tengo que decir que desde nuestro espacio político entendíamos que, habiendo existido una denuncia de semejante tenor, seguir sosteniendo el buen nombre y el reconocimiento y estas cosas que van adosadas cuando uno hace un señalamiento, un nombramiento, que tiene que ver con subrayar, para el conjunto de la sociedad a una persona con sus determinados argumentos. Bueno, esto estaba puesto en duda de manera absoluta. Y voy a hacer una referencia más del contenido que estamos trabajando. Porque la nota no refiere de ningún caso en particular. Estamos hablando de al momento de veintena, en principio. La denuncia estuvo compuesta por diez testimonios, ya no son diez testimonios. Porque tiene que ver con un atropello, un exceso, un abuso sexual infantil, es la causa, es la denuncia que está cursando y que se está abordando. Más allá de la prescripción o no del delito, lo que se ha hecho referencia tiene una gravedad muy importante porque además se trata de niñas -en ese momento-, porque también la cuestión importante para señalar en este tema tiene que ver con que la persona acusada estaba siendo docente y ejerciendo la práctica, no fue algo del ámbito privado sino algo que aconteció en el ámbito de su espacio docente, en su función pública. Y porque sabemos, y hay una cuestión muy importante respecto de este tipo de delitos que tienen un impacto que trascienden mucho más allá del hecho en sí mismo y del momento en que se cometió. Y qué quiero decir con esto; acá introduzco el tema del trauma psíquico. De qué hablamos. De esos dos tiempos, del momento en que se constituye o del que sucede el fenómeno. Y un tiempo dos, en donde eso implosiona. ¿Cuándo?, no se sabe. ¿De qué manera?, como cada uno pueda. Pero es muy difícil de

comprender, pero muy importante para que se pueda considerar. Lo que quiere decir es que no es fácil. Olvidarse del asunto o resolverlo o hacer algo con eso porque, además, se tiene la complejidad de que hay elementos que son imposibles de metabolizar por las características de un contenido sexual a tan temprana edad. Ese es un aspecto fundamental por lo cual se considera con este tono, con este carácter y, por tanto, queda en suspenso, queda como latente, queda como un existente y pasa a formar parte del cotidiano de las personas, de las múltiples maneras que eso puede existir a nivel de la subjetividad. Queda como dificultad para sociabilizar, como dificultad para conciliar el sueño, queda como distintas sintomatologías. No es algo que se lleve fácil y es algo que lo vemos, además, muy frecuentemente que pasa mucho tiempo, mucho tiempo hasta que la persona puede hacer referencia, puede hacer conexión y se anima a dar ese paso, a hablar, a expresarlo. En algunos casos se puede contar a algún familiar. A veces no se puede contra nunca porque sobre el abuso sexual infantil acontece y opera una cuestión fuertísima que es el secreto. El, no me van a creer. El cómo hago para hacerles saber. Y esto que me pasó, ¿habrá sido así?; la propia víctima lo pone en duda. Cuestiones que le hacen otorgar una complejidad grandísima. Para todo; para la investigación, para la parte probatoria. Pero bueno sabemos que es un existente. Sabemos que nuestra sociedad, desde aquellos a ahora, estamos en una posición y en una situación distinta. Se da un debate diferente y que esto no se avala, así como no se avalan los chistes o las cuestiones de agravios que antes estaban mucho más naturalizadas. Me parece que en ese sentido, y esto es lo más importante para mí de resaltar es poder llegar a tratarlo así. En este sentido, hay acuerdo de que es imposible de sostener, de acompañar, de avalar, y de que ante una posibilidad de incriminación de estas características, o de sospecha o que esté en juego esto que impacta de manera tan gravosa en la vida cotidiana de las personas, tenga que ser revisado. Lo mejor que podemos hacer, y nosotros aprendemos mucho de la sociedad y transmitimos un posicionamiento ético. Me parece que este Cuerpo Deliberativo el día de hoy, hace un señalamiento doble. Por un lado, corrige. Pero también, al corregir, avanzar en lo que podía ser un acompañamiento en el sentido de una reparación simbólica, también, muestra a la sociedad -digo, hay cosas que si se pueden corregir, se deben corregir-. Y lo que en un momento creímos en una ordenanza, en el marco de la buena fe y, teniendo absolutamente -en ese entonces-



convicción de los valores que enaltecían a esa persona; bueno, hoy en día (en realidad desde el momento en que hicieron la denuncia; desde marzo de 2020), las cosas son diferentes. Que nos podamos permitir esto de hacer esta corrección, me parece importante para las víctimas y el mensaje que podamos dar para la sociedad en su conjunto. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE CONDINO Tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni

CONCEJAL MANAZZONI Gracias presidente. En relación a esta marcha atrás, con la denominación del polideportivo municipal que estamos tratando y la derogación de la ordenanza 14031 del año 2014, obviamente y en línea con lo expresado por las dos concejales preopinantes, no quiero hablar ni acerca de los hechos, ni acerca del victimario ni mucho menos acerca de las víctimas de estos hechos que se denuncian. Porque no nos corresponde a nosotros, juzgar este tipo de hechos aberrantes y dolorosos, si nos corresponde como cuerpo, según la ley orgánica de las municipalidades, en su artículo 24, en su artículo 27, articulo 28, la sanción de las ordenanzas y disposiciones del municipio, reglamentar la imposición de calles y espacios públicos, como así también establecer instituciones destinadas a la educación física. Quiero puntualizar en algo que no ocurrió en ningún momento de este debate, que todavía está abierto y quiero remarcarlo, que es el error, la evaluación equivocada, que nadie ha hecho, acerca de la imposición de este nombre. No hemos visto autocritica. En la nota que presentó el intendente municipal el 20 de abril pasado, el intendente pidió, el mismo intendente que en el año 2014 pidió nominar así al polideportivo, solicito en el primer párrafo derogar la ordenanza, y en el segundo la revisión de la misma, atento que para la permanencia de su vigencia debería continuar la unanimidad que oportunamente existió para su sanción en el año 2014. Y aquí quiero hacer un asterisco, porque de golpe y porrazo, sin esperar la decisión del concejo deliberante, se retiró la cartelería antes de tiempo, insisto, antes de esperar la decisión de este cuerpo, habito al que parece nos quieren acostumbrar, pero que no nos van a acostumbrar. Esto de presuponer las decisiones de este cuerpo y vamos a seguir exponiéndolo. Volviendo al punto anterior, dice la carta de

intendente, atento que para la permanencia de su vigencia debería continuar la unanimidad que oportunamente existió, dice la nota enviada. No siempre este cuerpo decide por unanimidad, rendiciones de cuenta, los presupuestos generales de cada año, no lo decidimos por unanimidad. Yo no quiero pensar mal, pero por ejemplo acaso nadie se preguntó qué puede pasar, si definitivamente la justicia exculpa al señor Aldasoro, y el señor Aldasoro acciona contra la municipalidad de Tandil, quien va a ser responsable de resolver esa situación. Quien, el intendente, el intendente que venga, los 20 concejales que hoy le cambian el nombre al polideportivo, en un proceso judicial que no está terminado. Entonces, hay también actuar con responsabilidad respecto del erario público a futuro. Insisto también, si querían apelar tanto a la unanimidad y al consenso, porque no se esperó, porque hoy va a ver consenso, porque todos vamos a votar, porque nosotros también vamos a participar de esta votación, votando a favor del retiro del nombre, pese a todas las desprolijidades, porque pensamos en las victimas, porque no especulamos y vamos a priorizar a las víctimas a eventualidades futuras. Pero queremos dejar constancia de esto. Muchas gracias.

PRESIDENTE CONDINO Tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

CONCEJAL SALCEDA Gracias señora presidente. La verdad que no pensaba hablar, este para mí es un ejercicio más humano y que lo hago para todos, me da mucha pena, hoy en esta función nueva que algunos estamos transitando, sinceramente me da pena ver que un tema tan sensible, el cual yo creo que todo el recinto sin distinción partidaria trato de enfocarse con responsabilidad. Es un tema complejo, es un tema delicado, doy cuenta de lo que se habló dentro de nuestro espacio político y de nuestro bloque, pero también sabemos los que no participamos de esa comisión, como se trató en todo momento de atender el pedido de las víctimas, de no re victimizarlas, pero no dejarlas solas, de tener una discusión sincera, de saber que la justicia no se había expedido, de saber que los procesos judiciales son complejos. Muy bien lo dijo recién Juan Manazzoni sobre las responsabilidades de hacer o no hacer, también lo explico la concejal Guillermina Cadona con respecto a la inocencia y aun no tener imperativamente una actitud para la tribuna que pueda dejarnos en orsay, sobre cosas que tienen que ver con la reglamentación, con lo legal, con esperar, con la



prudencia, con sentar un precedente, son cosas que las dijimos muchas veces, es visible ya y es notorio, y pasa acá y pasa afuera que se quiere hacer política a costa del dolor ajeno, eso es comprensible, a mí no me gusta hacerlo, pero cada uno es responsable de sus palabras y de las acciones que toma. A nosotros nos dolió mucho este tema, a todos, y a mi principalmente, me puso tremendamente mal y me puso molesto, porque más allá de cualquier discusión que podamos tener política, de cualquier mirada que podamos tener distinta sobre los rumbos del país. Este es un tema que nos toca como vecinos, nos toca como padres, que nos toca como amigos, que nos toca como alumnos, es transversal en la sociedad en todos lados, también nos toca como compañeros de trabajo. Yo tengo una visión sobre los colegas o los compañeros que están acá ocupando banca, representando otros espacios políticos, que son vecinos, no descreo de su honorabilidad, no descreo del don de persona que tienen y, por lo tanto, no asumo comportamientos ni actitudes que no me corresponde proyectar, porque podría hacerlo, me resultaría tremendamente fácil hacerlo, pero me parece que entrar en ese terreno, nos daña. Yo espere como un iluso, la verdad desde que estoy en esta función, a veces soy tan naif, que en una cosa o la otra me miran como diciendo... Espere, no digo un pedido de disculpa, pero un básicamente un, lo que quise decir era tal cosa, no quise poner en boca de... A mi realmente me dejo tremendamente consternado las declaraciones en los medios de la concejal Garriz. No solo son injustas, no solo no respetan la realidad de los hechos, sino que en algún momento sale a decir que, no tiene por qué saber cómo son los procesos internos de los bloques, cosa que lo entiendo, pero no entiendo cómo sin saber cómo son los procesos, pueden proyectar sobre mi o sobre personas de bien, que uno trata o no trata de tocar un tema tan sensible según su conveniencia política. Eso no paso, no está librado a la interpretación ni a la memoria que cada uno tiene sobre cómo fueron las reuniones de comisión. Nosotros lo explicamos re contra claramente en la sesión, en la comisión, digo nosotros, porque me siento muy bien representado por los compañeros del bloque que están en las comisiones, de lo que es una responsabilidad legal, sobre tomar una actitud o no, de esperar los procesos judiciales, y este un proceso dinámico, donde nosotros abordamos reiteradamente este tema, con dolor, con preocupación, con prudencia y nunca quisimos, más allá

que después tuvimos la suerte de escuchar todo el impacto que tienen los abusos y toda una cataratas que nos aleccionan, una vez más tratando de marcar la diferencia como si nosotros no supiéramos la seriedad y la gravedad del tema que estamos hablando, y tenemos que escucharlo con el máximo de la paciencia y el máximo de los respetos. A mi este tema, que es un tema difícil y en el que creo que los 20 concejales y todas las personas que estamos acá de todos los partidos lo hemos abordado con la seriedad, con el respeto que se merece. De ninguna manera me hace feliz, que se deslice, solamente para tener un beneficio, no entiendo, ni siquiera creo que sea político, una diferencia en la actitud que tomamos nosotros, respecto de proteger a las víctimas y del daño que les podía hacer, ver el nombre de una persona que había perpetuado tal o cual abuso, a pesar de que todavía no tengamos una instancia final de la justicia. Es un proceso dinámico, que todos lo tratamos con dolor, todos lo tratamos con respeto y de ninguna manera, más allá de que entiendo las críticas del concejal Manazzoni con respecto a si después operativamente algún proceso del ejecutivo, pueda ser un poco más vehemente, lo entiendo, está bien. La verdad que este tema es un tema tan feo, tan desagradable y tan grave, que eso pasa a ser secundario. Está bien la crítica, pero nosotros como espacio político, y en este caso me hago cargo, como concejales del oficialismo y de éste gobierno nos dimos éste debate arriba, abajo, en nuestras casas, en nuestros teléfonos no para sacar un provecho sino para darle esa respuesta que todos le queremos dar a la sociedad pónganle el nombre de marcha atrás, pónganle el nombre una justicia, pónganle el nombre de alivianar, de la forma que sea para que éste tema lo podamos reparar. Ahora a partir de ahí que alguien tome hechos que tienen que ver con la praxis del Concejo y de las comisiones para decirnos si nosotros teníamos una función o no, si no vimos, si dejamos de ver o si no pusimos en prioridad el sufrimiento de las víctimas me parece un acto humanamente bajo en una circunstancia similar que yo lo podía volver a hacer no lo haría porque no es la decisión mía como persona, como vecino y como Tandilense, no como Concejal de una fuerza política. Muchas gracias.

**PRESIDENTE CONDINO** tiene a palabra el concejal Darío Méndez.

**CONCEJAL MÉNDEZ** gracias señora presidenta. Primeramente señalar que comparto lo expresado por el concejal Manazzoni. Recordarle al señor



intendente de nuestra ciudad que esto es un cuerpo deliberativo, que legisla y que tanto y en cuanto se legisle o se deje de legislar por cualquier tema es éste cuerpo deliberativo el que toma las decisiones y que debe de ser respetado. Reiteramos esto no es una escribanía o un órgano al cual hay que someter decisiones que ya fueron tomadas en otro lado como primera parte. Segundo, decir que no comparto en absolutamente nada lo expresado por el concejal Salceda, gracias a la tribuna, con el mismo argumento y la lógica de pensamiento yo podría decir que el concejal Salceda quiere utilizar políticamente con sus argumentos para deshacerse de su actuar del bloque, de la forma de actuar que ha tenido el bloque y para con éste tema y creo que sería muy miserable pensar así. Y como no pienso así no lo voy a expresar. Quiero decir que esto fue ingresado el 29 de noviembre y como decía el General Perón la única vedad es la realidad y hasta que el intendente no dijo que esto debía ser tratado acá el bloque oficialista no aportó en ese sentido absolutamente nada. Esa es la realidad. Después por qué, cómo, cuándo será una cuestión que ellos sabrán bien y ello no quiere decir ni que estaban a favor del victimario ni que no le creían a las víctimas. Tiene que decir solamente eso, que no se actuó en consecuencia del pedido de las víctimas y que sí yo debo decir en favor de mi compañera de bloque que en todo momento lo hizo de la mejor manera posible pensando siempre en ponerse del lado de las víctimas y tratando de que esa lesión que habían tenido en el pasado y que hoy en día sequían siendo sometidas a través de lo que nosotros en nombre de la sociedad tandilense u otra composición de éste concejo en algún momento lo hizo reconociendo a ésta persona y poniéndole el nombre a ese polideportivo seguía sucediendo. Eso es lo que nos movió y lo que ha movido a la gente de mi bloque, acá no hay ninguna intencionalidad de ningún rédito político de ningún tipo y el que así lo piense allá él, capaz que habla más de sí mismo que de los demás. Muchas gracias señora presidenta.

**PRESIDENTE CONDINO** Si ningún concejal hace uso de la palabra voy a someter....concejal Mario Civalleri.

<u>CONCEJAL CIVALLERI</u> si, muy breve. Primero no me voy a referir a algunas cuestiones que considero no centrales. Me voy a referir al

tema de fondo. Nosotros siempre tuvimos una posición que se mantuvo hasta hace 1 semana, 10 días que fue en el momento que la justicia se expidió que fue lo que en todo momento habíamos dicho y la verdad que al escuchar ahora la alocución de las concejal Garriz veo que básicamente es un alegato en donde en lugar de tratar el tema que estamos tratando, que es en realidad tratar el tema de la nominación del espacio público hace una referencia y casi un alegato donde toma una postura que supera a la de los jueces no? Dando ella su propio veredicto de un hecho que no está en tratamiento en éste momento. No me sorprende, no me sorprende tampoco los dichos del presidente de la bancada del Frente de Todos, yo sé que ellos tienen una postura y una auto convicción de que son los dueños en éste país de la sensibilidad de los Derechos Humanos, de las cuestiones de Género, del lenguaje Inclusivo. Digamos que tienen la costumbre de apoderarse de los temas de una manera tal que parece que la sensibilidad es una prerrogativa solamente de sus militantes. La verdad que me parece inaceptable, me parece una pena que en un tema donde deberíamos ceñirnos básicamente a la cuestión de fondo estemos recorriendo nuevamente con argumentos y contra argumentos un tema que sabemos que es doloroso para algunas personas o tratando de llevar el debate hacia lugares que en realidad no estamos sentados acá para hacerlo. Asique obviamente que coincido con lo que dijo Salceda, me consta creo que lo habló personalmente con la concejal Garriz como realmente debe de hacerse en éstas circunstancias o sea que nada de lo que dijo hoy debe sorprender porque ya había planteado su molestia ante esto. Creo que realmente fue una actitud de destrato y voy a resaltar lo dicho por la concejal Cadona que nosotros no esperamos una decisión del intendente, formamos parte de ésta decisión de hecho a las horas de enterarnos del fallo de la justicia tuvimos una reunión en el bloque, algunos concejales bajaron a hablar con el intendente que obviamente tenía una sensación similar y se entendió que aparte era bastante oportuno que fuera el intendente que en definitiva como Departamento Ejecutivo fue quien impulsó la nominación también tuviera la iniciativa de retirarlo. Asique formamos parte de esa decisión, lo vuelvo a retirar y recalcar con énfasis porque la verdad que siento detrás de esto que hubo permanentemente una intensión en cada declaración pública de rescatar la postura del intendente pero no porque la valoraran en sí mismo sino para tratar de desnaturalizar y en todo caso desprestigiar la actitud que había tenido el bloque dentro de las reuniones de comisión y el



diálogos previos. Asique yo creo que hay que centrarse en las cosas, estamos tratando de derogar una ordenanza que fue votada por unanimidad donde obviamente existió absoluta buena fe, coincido con lo que dijo el Concejal Méndez, claro que la hubo como la hay en muchísimas otras circunstancias cuando hacemos reconocimientos que por ahí obviamente no pueden tener una lupa puesta sobre la vida privada de cada uno porque por ahí es desconocida y pertenece al ámbito privado y hay veces que pueden ocurrir éstas situaciones no?. Yo creo que ésta reparación es suficiente y es lo que está al alcance de éste cuerpo, lo demás corre por cuenta de quien lo dice de quien opina. Yo elijo en realidad no opinar sobre la cuestión de fondo, lo dijo recién Manazzoni, no sé si la justicia tendrá nuevas instancias pero en todo caso habrá que seguir esperando para opinar de la cuestión de fondo que la justicia se expida. Gracias señora presidenta.

PRESIDENTE CONDINO tiene la palabra la concejal Daiana Esnaola.

**CONCEJAL ESNAOLA** gracias señora presidenta. También lo mío es breve pero después de escuchar el debate respecto a ésta temática y también siendo integrante de la comisión que lo trató y en concordancia también con lo planteado por mis compañeros de bloque Guadalupe Garriz y Darío Méndez me interesa también poder manifestar un poco ésta sensibilidad que atravesamos al poder tratar éste tema y lo difícil que fue durante los meses de tratamiento también en diálogo con Guada que integramos la comisión, el decir qué difícil con las estructuras que tenemos y las instituciones tan enormes y gigantes que tenemos en nuestra sociedad y en la manera en que vivimos en comunidad de poder dar ciertas discusiones y ciertos debates, y el sinsabor amargo que tuvimos durante los meses en donde hubo contacto con las víctimas con éste pedido concreto y no podíamos dar una respuesta más allá de los distintos posicionamientos del bloque y entendiendo que eran pedidos distintos. Un pedido que es el que hacen a la justicia y otro pedido que hacen al cuerpo Legislativo y bueno la verdad que hoy poder estar tratando esto también siento la necesidad de manifestar a las víctimas de abuso, a las víctimas de violencias que entendemos que todavía hay mucho que desandar también en el poder judicial, la reforma judicial feminista es algo que venimos pidiendo hace mucho tiempo pero una

reforma judicial que pueda ampliar las nociones y actualizar los paradigmas actuales y los debates actuales que hay en la sociedad. Simplemente quería sin entrar en el pormenorizado del tratamiento en la comisión que ya bien lo hizo Guada poder alentar a la gente a quienes hayan sufrido abusos o quienes hayan sufrido violencias en general se animen a denunciar que si bien todavía hay mucho que desandar hay una sociedad que está avanzando y que está haciendo oído a esas demandas y que hoy se pueda quitar ese nombre al polideportivo creo que es un poco de esa justicia social que le debemos a las víctimas más allá de lo que después dictamine la justicia y después de cómo se avance eso. Asique por lo pronto eso. Muchas gracias.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra la concejal Florit.

**CONCEJAL FLORIT:** Muchas gracias Sra. Vicepresidente en funciones. El dolor no tiene color político. El dolor atraviesa los seres humanos sin preguntarle de donde vienen y a donde van. Y el dolor nos produce una manera de ver el mundo diferente. Me parece que, sin entrar en las cuestiones de fondo, el soberano está afuera. Y aquí se pueden hacer debates de tipo partidario, pero creo que los 20 concejales que estamos acá presentes sabemos que el dolor no tiene color político. Entonces no podemos caer tan bajo. Porque es caer bajo. Lo que si les propongo a todos es que normemos y generemos entre todos, que no se pueda poner el nombre de personas vivas en ningún lugar de la ciudad. Eso lo determina una ley nacional, una ley provincial que se ha respetado bastante poco. Nórmemelo en la ciudad. Por más que tengamos buenas intenciones, mientras las personas están vivías pueden suceder cuestiones. Entonces mi invitación es a que pensemos entre todos, en la construcción colectiva de una ordenanza que estipule, que mientras una persona está viva no se puede poner su nombre. Eso es lo que quiero. Y si esta la ordenanza, la desconozco, no se cumplió. Asique, o la escribimos o la cumplimos. Y respetemos el dolor más allá de las diferencias partidarias. Muchas gracias Sra. Vicepresidente en funciones.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra la concejal Natalia Chacon.

**CONCEJAL CHACON:** Gracias Sra. Vicepresidente. Escuchándolos a todos un poco, me parece que como concejal que me toca ser hoy y como una ciudadana más, simple espectadora y también haber sido testigo en la



lucha de muchas chicas que han sido abusadas, es muy difícil llegar a hacer la denuncia y es muy difícil exponerse una y otra vez. Y seguimos hablando, como si fuese nada, banalmente, que el abuso de acá, que el abuso de allá y que, si hay que sacar nombre, ponerlo. No puedo agregar más de lo que dijeron todos mis compañeros acá. me parece que lo que dijo Daiana, acompaño lo que dijo Daiana, acompaño lo que dijo Juan Manazzoni, y acompaño absolutamente lo que dijo Rosana Florit. Me parece terrible seguir re victimizando a las víctimas. Terrible. Y también querer sacarse culpa quitándole el nombre a un lugar. Y también acompaño lo que dijo Juan Manazzoni, en cuanto a que no somos una escribanía y si traemos hoy el tema acá es porque es un tema de preocupación de todos. Y todas somos mujeres, y hay hombres que tienen hijas, tienen madres, hermanas, y ninguno nos gustaría estar en esta situación, ni tomándonos como una más. No es una. Son muchas. Y son muchas que tienen nombre y apellido. y hoy para no re victimizar esos nombres y apellidos, no hay que decirlos para que no sientan vergüenza en la calle por la sociedad en la que vivimos. Nada más. Gracias.

**PRESIDENTE CONDINO:** Bien. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra voy a someter a votación este proyecto de ordenanza. Asique sírvanse levantar la mano. Va a ser APROBADO POR UNANIMIDAD.

## ORDENANZA Nº 17562

**ARTÍCULO 1º:** Deroguese la ordenanza N° 14031

**ARTÍCULO 2º:** Retírese la señalización informativa conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 14031

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Vamos al siguiente punto del orden del día, es el

asunto 40/2022. Es un proyecto de ordenanza. Es una excepción, pero no tiene convenio urbanístico. Y vamos a obviar la lectura. Está a consideración de los Sres. y Sras. concejales. Voy a someter a votación el proyecto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### ORDENANZA Nº 17564

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, sin aplicar el limite a la superficie parcelaria impuesto en el Articulo 1º de la Ordenanza Nº 8643 de incrementos de FOT y DENSIDAD, el proyecto de Obra Nueva que se pretende construir en los inmuebles ubicados según catastro en la Circunscripcion I, Sección B, Manzana 22c, Parcelas 15,16 y 17, Av. Avellaneda entre Hernández y Santos Vega, de este Partido, propiedad de la razón social Grupo Faro Verde.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: Establécese que en las carátulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda "La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza Nº 17564.

ARTÍCULO 5º: En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose



las potencialidades de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de ésta, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

ARTÍCULO 6º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

<u>PRESIDENTE CONDINO:</u> Siguiente asunto. El asunto 48 que se va a tratar conjuntamente con el asunto 49, el asunto 50, el asunto 134, estamos hablando de un proyecto de la cámara de transporte. Y tiene la palabra el concejal Cristian Cisneros.

CONCEJAL CISNEROS: Bueno, muchas gracias Sra. Presidente. Antes de comenzar, como para querernos un poquito más. Voy a hacer un saludo y una, dos consideraciones antes de comenzar a tratar el tema. Primero, deseo una pronta recuperación a Juan Pablo Frolik, nuestro presidente que se sometió a una intervención quirúrgica, y bueno, desearle una pronta recuperación, que está ahí en la cámara, lo vemos todos, lo extrañamos y lo queremos acá prontamente con nosotros. Y lo segundo es, la consideración de que usted presida hoy la sesión, por ser una gran compañera y por ser un orgullo para todos nosotros, asique quería decir esa consideración. Bien. Vamos a abordar el tema que corresponde. Ah bueno, y también felicitar a Nicolás Carrillo que viva la democracia, que también presidio en su momento la sesión cuando ustedes tuvo que hacer la locución. Asique bueno, hechas las consideraciones, vamos al tratamiento del tema en cuestión. En el día

de la fecha vamos a dar tratamiento al expediente en el cual se solicita una adecuación de precio, tanto del transporte público de pasajeros en la ciudad de Tandil como en las localidades de Gardey y de Vela. Por lo general no lo solemos hacer en conjunto, si no que suelen tratarse por separado, pero esta vez las justificaciones y los argumentos son similares, son en conjunto, asique solicitamos que así sea. Este expediente fue iniciado por la cámara de transporte de Tandil, el ingreso en su tratamiento en el mes de febrero, ante el avance constante y sonante de la inflación, entendiendo que durante la pandemia fue uno de los sectores más vulnerados y más perjudicados por las medidas de restricción sanitaria que tan necesarias fueron durante este periodo de pandemia en cual se han tomado a nivel nacional, provincial y municipal. Bueno, claro, se dio el tratamiento en el mes de febrero, se solicitaba dar, pero nosotros habíamos dado un incremento recién en el mes de diciembre de un 6%, a lo que nos habíamos acercado casi al 50% de inflación anual. Habíamos equiparado un poco los números, no alcanzando a completar la inflación interanual que dio ese año, que fue casi el 53, 54%, pero bueno con el tratamiento del 6% en el incremento que habíamos dado en el mes de diciembre, considerábamos que habíamos abordado. Y por sobre todas las cosas que, en el mes de febrero, todavía no se habían dado la inflación que continuo, todavía no se habían dado acuerdos paritarios para ningún sector de los trabajadores, que son usuarios frecuentes. No había avanzado lo largo del año entonces por consecuencia consideramos que todavía no estaban las condiciones dadas para tratar este ajuste tarifario en los meses de febrero, ni tampoco de marzo. Si considerábamos que, en abril, en el mes en el cual podíamos dar algunos debates, tanto porque la inflación que lamentablemente padecemos todos en todos los ámbitos, no solo acá en el transporte, si no en cada uno de los ámbitos cotidianos. La inflación acumulada del 2021 fue del 53% como hablaba y para este año se prevé que supere el 60%. En los meses que llevamos del 2022, perdón, en diciembre del 2021 un 3,8 pero lo dimos en principio de diciembre, tuvimos un 3,8 de inflación en diciembre de 2021, un 3,9 en enero del 2022, un 4,7 en febrero, un 6,7 en marzo y en abril será de un similar tenor, ya estamos terminado el mes, pero no va ser menor que el del mes anterior que fue un 6,7. Asique, en esta suma ya estaríamos superando el 23 o 24% de inflación acumulada de lo que va del año. También tenemos un considerable aumento en el precio del combustible, como lo sabemos



todos y lo hemos padecido también en los meses de febrero y marzo, el combustible aumento un 9 y un 11%. Y se suma la incertidumbre, también, de que, por la lamentable y triste guerra entre Ucrania y Rusia, se puso en tela de juicio el abastecimiento del mismo combustible, lo que genero distintas repercusiones del sector y manifestaciones en pos de no contar con ese abastecimiento y el incremento de los mismos insumos. Bueno, ya en el día de la fecha y a pesar de los esfuerzos del gobierno nacional, por controlar la inflación, consideramos valederos y pertinentes, lo manifiestan los trasportistas que, a pesar de los subsidios recibidos, es considerable el aumento de los costos de estos transportes, que es lo que veníamos hablando. Y para mencionar algunos, cuando nos hemos reunido con ellos, nos han nombrado que no solamente el combustible, si no lo salarios y las paritarias que acuerdan entre ellos. También el mantenimiento de unidades, incorporación de unidades nuevas, neumáticos, por nombrar algunos de los costos fijos que tienen ellos y que se han incrementado notoriamente. El transporte público de subsidio de fondo compensador y provincia no han tenido a la fecha una actualización, contamos que en la reasignación de las partidas todavía, si bien siguen viniendo, no ha habido una reducación acorde a la inflación actual, esto nos lo ha manifestado y lo hemos revisado los distintos portales y públicos en el cual si bien, hay que decirlo, hubo un aporte extraordinario de nación y de provincia durante la pandemia y donde se recibió muchos subsidios en el sector para el mantenimiento de un trasporte. Bueno, a la fecha no han recibido las actualizaciones de los mismos. Bueno, en otro momento también hemos dado o hemos solicitado un aumento desdoblado de la tarifa, un reajuste desdoblado, para que tengan una contemplación, tengan un poco más de certezas de lo que se iba a hacer en los meses subsiguientes. Lo que sucede es que todavía al no tener las certezas de estos subsidios nacionales, y al no tener todavía la certeza de su paritaria que se ha cerrado en el AMBA y todavía no ha cerrado la paritaria en el interior del país, según lo manifestado por ellos, consideramos que en este momento no deberíamos dar un reajuste de forma desdoblada y si de una sola vez, como lo estamos pidiendo y rever esta cuestión de los próximos 60 días de existir cambios entonces también se los estoy solicitando a este mismo cuerpo al cual

pertenezco. Entonces, así mismo y como lo hemos tratado en este recinto en otras oportunidades en virtud de llegar a una tarifa que siga permitiendo el funcionamiento de transporte público y para que la misma genere el menor impacto dentro del usuario es que solicitamos una adecuación del 25% sobre la actual tarifa a partir del 1 de mayo del corriente año. Nada más Sra. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: Bien, tiene la palabra la concejal Juana
Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA: Gracias presidente. Como bien hablo Cristian y estuvimos en reuniones también con la cámara, yo tuve la oportunidad de que gentilmente me acompañara y lo acompañé a algunas reuniones. Sabemos que, en los últimos años, en este concejo se han debatido los incrementos de boleto del transporte de pasajeros. De hecho, ya en mi tercer año cursando este cuerpo lo hemos votado años anteriores, y que siempre se ha tenido en cuenta todo el impacto negativo, como bien dijo Cristian, de la inflación. Que tenemos un contexto inflacionario alto y eso hace que los salarios vayan atrás de la inflación. Que también todo lo que tiene que ver con el mantenimiento de las unidades de las empresas y de las paritarias y demás también tengan que tener un esfuerzo adicional. También corresponde aclarar que, en momentos de pandemia, como estuvimos todos encerrados, las empresas también sufrieron una baja importante en la cantidad de pasajeros. Y bueno, eso hizo que todos tengamos que poner un esfuerzo adicional, sobre todo en mantener y sostener a las empresas y a la funcionalidad del servicio para poder brindarlo. Y fue algo que hicieron un esfuerzo todos, tanto quienes ponen al servicio de esta concesión del transporte urbano de las empresas, como de los pasajeros que tuvieron que poner su esfuerzo para esperar, para adecuarse a sus recorridos, sus horarios. Nosotros también vamos a acompañar la actualización de este cuadro tarifario, porque por todo lo que eh precedido decir, consideramos que, si bien lo hicimos a final del año pasado, la inflación va más rápido de lo que podemos ir con los incrementos y hay que sostener también a todo el sistema de transporte público que son principalmente lo que lo usan quienes menos recursos tienen. Y hay que tener esa contemplación como la hemos tenido la discusión de la tarifa. Pero también voy a aprovechar la oportunidad para presentar y para que tome estado legislativo, un proyecto de resolución va a ser



tratado en este tema, donde vamos a pedir que se solicite un marco para el trato justo y equitativo en materia de subsidio de transportes, entre el área metropolitana de Buenos Aires y como comúnmente la conocemos, AMBA y el interior del país.

<u>PRESIDENTE CONDINO:</u> Bien, aguárdeme Sra. Concejal. Al terminar la sesión, cuando terminamos de tratar todos los expedientes, usted se acerca y entonces el proyecto pasa a comisión. Si le parece bien. Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

**CONCEJAL CARRILLO:** Gracias Presidenta. Bueno, intentar hacer algunos aportes que, para fundamentar nuestra oposición, que no es un capricho, no es para la tribuna. Si no que tiene contenido. Estamos de acuerdo, y lo venimos hablando desde... bueno yo estoy hace muy poco acá ¿no? Ponderar el servicio de transporte público de la ciudad de Tandil, que va de la mano claramente del nuevo pliego, entiendo que se va a presentar dentro de poco tiempo para aumentar los recorridos, mejorar las frecuencias, para darle certidumbre a la cámara de transporte de que va a poder seguir produciendo en la ciudad de Tandil, para darle certidumbre para quienes se desempañan laboralmente en ese sector. Digamos, de que van a tener empleo. De que empiece a ser una opción número 1 para los que no tienen otras opciones, es decir, para los que no tienen vehículo propio, pero también para quienes lo tienen. Hacer un servicio de transporte más eficiente. No estoy inventando nada, hace 15 días en el encuentro del bicentenario se escribió un documento que se plantea que hay que mejorar los problemas de la congestión de la movilidad urbana de la ciudad de Tandil, claramente esto va de la mano de mejorar el servicio de transporte público, mejorar la situación ambiental, es decir, reducir la congestión de automóviles, mejorar el servicio para los usuarios, lo sabemos, 20 pedidos de donde no llega el colectivo. Concejales de todos los bloques se han manifestado al respecto. Muchos proyectos que se han presentado y no han sido abordados. El más grafico para sintetizar esta idea, el de estrellas amarillas, hace dos años de observatorio vial, lo presento estrellas amarillas hace dos años, lo presento en el encuentro del bicentenario, lo presento el concejal del oficialismo Frolit y el doctor. No han sido abordados todavía. Está en

el convenio del acuerdo con la provincia de Buenos Aires, observatorio vial, pero bueno, no se puede discutir. Aparentemente, otros de los temas que hacen al transporte público y lo digo porque acá no se puede venir a discutir solamente la tarifa, hay que discutir todo, entonces lo traigo a colación. La playa de estacionamiento de camiones, el sistema de bicicletas, los carriles exclusivos para colectivos. Digo todo esto en función de ponderar las empresas locales, el servicio de transporte público de la ciudad de Tandil. Entendemos también, claramente, la situación inflacionaria que estamos viviendo y es otro tema que no nos podemos tirar ni chicanas, ni golpes bajos, porque hubo inflación en el gobierno de Macri y hay inflación en este gobierno. Es un problema de la clase política de la argentina, no poder resolver la inflación. Cada uno después tendrá su lectura como se resuelve y cuál es el problema, pero no podemos decir, es culpa tuya, es culpa mía, culpa de aquel, sobre todo porque no tenemos competencia acá en ese tema, y quiero hablar de lo que si tenemos competencia como concejo deliberante o como municipio de Tandil. Porque insisto, hubo inflación antes, la hay ahora y no es competencia del municipio, pero si tiene otras herramientas el municipio que entiendo no está usando en este caso de la movilidad urbana y del transporte público en general. Y espero no aburrirlos con esto, pero tengo la necesidad de plantearle algunas cuestiones que tiene que ver con la configuración de la sociedad actual y del transporte público y lo voy a tratar hacer lo más corto posible, y tiene que ver con la cuestión social, digamos. La cuestión social y el transporte público. Porque son quienes más usan mayormente el transporte público en nuestra ciudad, los sectores populares, los vecinos de los barrios y los vecinos humildes. Mayormente, no únicamente, pero si mayormente. Lo vemos cada día, pero también hay un estudio de la universidad, lo traigo a colación, que el 80% de quien se mueve en colectivo en la ciudad de Tandil lo hacen para ir a su empleo o al ámbito educativo. Hace 120 años la iglesia escribió la doctrina, empezó con el compendio de la doctrina social en donde habla de la cuestión social en ese momento en el emergente mundo industrial que empezaban en esos momentos. 80 años después se actualiza ese discurso de la cuestión social y empieza a identificar el problema de los nuevos pobres, los excluidos del sistema capitalista que ya no son absorbidos por el empleo en el marco de la tecnificación, deslocalización de las empresas y el avance del capitalismo financiero



por sobre el productivo. Mas acá en la historia, el Papa Francisco actualizando esa cuestión social, habla en todas sus encíclicas de la economía popular, como un fenómeno del modelo económico en el mundo actualmente. De quienes se generan su propia actividad económica y no tienen una contra parte. No tienen un empleador porque hay una contracción de la oferta de empleo en el mundo por un montón de cuestiones. No solo lo habla la iglesia en la doctrina social de la iglesia, en el compendio, en Estados Unidos, en los 90, un libro muy famoso de Rifkin, asesor de Bill Clinton, escribió un libro muy influente en la historia actual que se llama "El fin dl empleo", desaparece el empleo como paradigma mayoritario en la actividad económica y empiezan otras formas de generarse el trabajo. Desde el lado del marxismo, historiadores muy conocidos como Hobsbawm, hablan de la sociedad de 2/3. 2/3 integrados, 1/3 excluidos de esta sociedad. La OIT dice que en los próximos 20 años van a desparecer la mitad de los empleos en Europa, los empleos registrados. La UTEP, mas acá en el tiempo, representantes de trabajadores cooperativos, independientes de la economía popular, tiene personería gremial, que se la dio el gobierno de Cristina, se la dio el gobierno de Macri y se la dio el gobierno de Alberto. Institución no reconocida acá para el dialogo de la gestión asociada que tanto se convoca, no fue convocada muchos de los debates. Y que también produce agroecología, que urbaniza barrios, que limpia arroyos, que hace tareas de cuidado y que mantiene comedores en la ciudad de Tandil, y tiene personería del Ministerio de Trabajo y no es convocada del gobierno de Alberto, del gobierno de Macri y del gobierno de Cristina. No es una invención de un sector político. Mas acá en el tiempo y más cercano, está el concejal Darío Méndez que la tiene muy clara en este tema, 23 mil hogares en la ciudad de Tandil recibieron IFE, sobre una población económicamente activa de 60 mil personas. Ósea 1/3 de la ciudad de Tandil no tiene un empleo registrado. Se autogestiona, se desempeña por motu propio. Mas acá, 7 millones de empleo registrado en Argentina hace 40 años, desde el año 73 hasta la actualidad hay 7 millones de empleos registrados en el sector privado. Otro tema para no echarse las culpas, gobernó la dictadura, gobernó Alfonsín, gobernó Menem, gobernó De la Rúa, gobernó Cristina, gobernó Macri, gobernó Alberto. 7 millones. La otra mitad no tiene empleo registrado. ¿A que quiero ir

con todo este marco? ¿Qué se están preguntando mientras miran el teléfono la mayoría de los concejales? ¿Qué tiene que ver esto con el aumento del colectivo? Y les voy a decir que tiene mucho que ver, y les voy a decir por qué. Porque desde la devaluación, por esa compensación mientras hay muchos servicios públicos dolarizados, ósea las empresas privadas que brindan servicios públicos tienen costos dolarizados, pero los argentinos y las argentinas cobramos en pesos. Empezó a existir una gran asimetría de esos costos, entonces empezó a existir un sistema de subsidios para la luz, para el gas, para el transporte público ¿no? Y más acá en el tiempo empezó a existir algo más inteligente que creo que en este cuerpo estábamos todos de acuerdo que es que esos subsidios sean segmentados, que les lleguen quienes menos tienen. No que le llegue a la oferta, que le llegue a la empresa, que le llegue a la demanda, quien consume ese servicio digamos, porque es la forma más justa de entregar ese subsidio, que le llequen a quien más tiene, no a todos. No que Puerto Madero paque la misma tarifa de gas que paga Villa Aguirre, por ejemplo, porque es una injusticia. Entonces, en ese esquema existió algo que se llama SUBE, que creo que lo conocemos y lo hemos escuchado. ¿Y porque para mí es importante la SUBE? Porque yo hable de este fenómeno de la economía popular que podemos decir que engloba hasta 20 mil personas que están en el IFE. Podemos decir con razón, mira, capaz que el 30% como pasa a nivel nacional, son informales. Hay un empleador, pero no te pone en blanco. Ósea hay un tema del ministerio, de la regularidad laboral, y no es economía popular porque hay un empleador, pero también podemos decir que el IFE fue uno por hogar y que en ese hogar puede vivir otra población, otra persona que puede ser parte de la población económicamente activa, que demande también tener alguna actividad laboral, ¿no? Entonces, estamos hablando de 1/3 que se desempeña en ese sector. Y hay dos cositas cortas. Una es como valorizar a esas personas, como valorizar sus ingresos porque, acá esta mi compañero que es de un sindicato y a lo largo del tiempo se han creado un montón de instituciones para quienes se desempeñan en la actividad informal, tengan instituciones que lo defienda. Desde el compendio de la iglesia hasta el peronismo hasta la actualidad. Se construyeron las paritarias, los convenios colectivos, los aguinaldos, las vacaciones pagas, las ART, un montón de herramientas para valorizar cuánto vale tu empleo, ¿no? Acá va a haber paritarias con el sindicato municipal y todos los que cobran con el municipio van a aumentar su salario, van a



tener aquinaldo, vamos a poder irnos de vacaciones. Como que no les pasa a los 20 mil que no tienen ese empleador, que se desempeñan como fuerza propia. Algunos lo pueden llamar emprendedores, otros, economía popular, cuanta propismo, autoempleo, llamémosle como queramos. Hay que valorizar ese sector, hay que tener herramientas para valorizar. Cuánto vale su actividad económica, lo que hace en todo el día. La persona que sale a juntar cartones, que está en la construcción en negro, que trabaja en su casa con una maquina textil. Hay que crear instituciones para que el empleo de esas personas valga lo mismo de que alguien que está en blanco. Entonces hay que pensar una serie de políticas. Hay antecedentes. Algo que se llama mucho, planes sociales y que todos cuestionan. El origen más reciente de eso es una ley del 2016, el salario social complementario, votado por unanimidad en ambas cámaras en el gobierno de Macri. Lo que todos llamamos planes, se llama salario social complementario. El que está en negro tiene menos ingresos que del que está en blanco, y ese salario vine a compensar esa situación. Ley del año 2016. Al igual que ley de integración socio urbana, también votada en el gobierno de Macri por unanimidad, ¿Qué quiere decir esto? Que hoy se están haciendo obras en la ciudad de Tandil, que está haciendo el MT en los barrios de urbanización y de integración socio urbana. Y en los charitos, con una ley del gobierno anterior pero que empezó a tener financiamiento en esta etapa...y vuelvo un poco al origen de la discusión, el salario indirecto para el que está en blanco que no tienen la posibilidad de la movilidad social ascendente. Que nos estamos perdiendo por no tener la SUBE y acá no estamos para la tribuna porque no hay público, no hay tribuna, no hay hinchada, no hay masividad, pero siempre aparecen argumentos, verdad que les voy a contar algo que me hizo acordar, bueno está Bertuzzi que viene siempre. Una cosa, hace 5 o 6 años se acuerdan que el arroyo Langueyu era noticia por las inundaciones, voy a tocar madera y le voy a pedir a Dios que no vuelva a suceder pero en la últimas inundaciones no hay noticias del Langueyu que se haya inundado porque hay una cooperativa que lo limpia, pero en ese momento se decía pero no la Pcia. no nos manda la máquina, somos víctimas del estado pcial. pero cuando viajamos a la pcia. la maquina estaba acá nomás. Estaban confundidos algunos funcionarios locales y esto es lo mismo, no está la SUBE porque el gobierno central es malo, pero venimos de 4

años de un gobierno a fin al gobierno local y no se instaló la Sube y en la actualidad tampoco y anteriormente tampoco entonces me tome una cra. me ayudo, pero después si quieren se los comparto. Año 2015 Randazo presenta la Sube en Mar del Plata, año 2015 ciudad vecina, año 2016 en Olavarría se implementa la Sube, ciudad cercana de la Pcia, de Bs. As., año 2016 Necochea otra ciudad cercan se instala la Sube, año 2019 Junín, (después te las paso Maridé si estas lejos, además están lindos), 2021 Cnel. Rosales se implementa el sistema Sube de diarios locales, 2021 Cnel. Rosales Reconquista Arrecifes, 2021 Balcarce otra ciudad vecina implementa el sistema de la Sube. Bueno todas las localidades que tiene la Sube en la Pcia. de Bs. As. que lamentablemente no está Tandil. ¿A que quiero ir con esto? 25 mil jubilados en Tandil, no solo los de la mínima todos están perdiendo el sistema Sube, el descuento el 55% de la Sube, 2000 personas del empleo doméstico se están perdiendo la Sube, 1500 mono tributistas sociales, muchos de ellos que están en la experiencia agroecológica que mencionaba recién Maridé Condino se están perdiendo de tener la Sube, 5000 familias de la asignación universal por hijo se están perdiendo la Sube, 1500 del Potenciar del salario social complementario de la ley del 2016 se están perdiendo el sistema Sube, 3000 pensionados, contributivas y no contributivas, veteranos de guerra, Progresar 3600 titulares del programa Progresar de Tandil, 600 jóvenes del Más y Mejor Empleo, jóvenes que están haciendo su incursión en empresas vinculados al estado. Si sumamos este número da gigante, estamos diciendo que son 15 mil mucho menos de lo que da la suma porque tampoco esto es matemática no es que todos usan el colectivo, pero un universo muy grande. Estimo por coas que he visto en nación y demás que más de la mitad que toman el colectivo en Tandil lo pasan números, hoy una trabajadora, una textil de una cooperativa en Tandil va a gastar 6 mil pesos por mes con esta nueva tarifa, con un ingreso de 50 mil, más del 10% en colectivo para ir a su actividad económica. No para moverse todo el día cuando tiene que ir a visitar al hijo, a la mamá, comprar algo al centro, a la farmacia, al hospital, solamente para ir a su actividad económica va a gastar más del 10% en colectivo. Puede aparecer la chicana, que bajos están los salarios, si los salarios los vienen bajando hace varios años lamentablemente en la Argentina. Además de que se pueden cargar con los teléfonos, nos evitamos los trastornos de ir al comercio del barrio que cierra el fin de semana, tendría que pagar 2700, se ahorraría casi 400 pesos con la



Sube pero no tenemos esa posibilidad. Amas de casa, empleadas de casa particulares un salario de media jornada aproximadamente 20 mil pesos por mes van a gastar 3000 en colectivo más del 10%. Estamos hablando que con los 47 pesos de hoy si estaría la Sube estarían pagando 22 estas 15 mil, 20 mil personas, si aumentaría a 80, a 80 pesos que es lo que quiere la cámara con la Su8be estarían pagando menos de 40, menos de lo que se paga hoy en colectivo con la Sube, podría aumentar a 100 y pagarían menos de lo que pagan hoy estas 15 mil ,20 mil personas, 30 mil personas. ¿Le generaría un ahorro al estado no? Porque hoy 57 millones del fondo educativo están volcados al sistema Pase, sistema que nadie puede estar en contra que los pibes puedan ir gratis a la escuela, los de primaria, los jardines, pero 57 millones para el Pase y 80 para infraestructura se calcula este año para las escuelas, hay dos concejalas que hablan mucho del sistema educativo, nos podríamos ahorrar 57 millones más para la infraestructura escolar porque este es un atributo de la Sube, subsidiar el boleto educativo, cuánta plata estamos destinando a otro motivo no?. La reivindicamos pero con la Sube estarían yendo a las escuelas 57 millones de pesos no sé si en infraestructura escolar pero si hay 80 le sumas 57 es un montón, y acá hay un tema concreto, acá hay una responsabilidad política de que no esté la Sube y hay dos cosas, los empresarios necesitan un aumento pero los usuarios no, no lo necesitan, no lo quieren ¿y no se lo merecen y además esto tiene una responsabilidad política que estos 15 mil usuarios tengan un aumento que a los que están en la base de la pirámide les cueste y mucho. Alquien que cobra 150 mil pesos, 60 u 80 le da lo mismo, a alguien que cobra 20 mil, 30 mil, 40 mil le genera dificultades, enojo, rabia además de todos los otros problemas de la movilidad. Entonces no se si no se supo, no se quiso, no se pudo, se eligió otro sistema, pero estas personas van a sufrir este aumento que tiene consecuencias para los más humildes y yo y mi bloque no la puede acompañar porque están perjudicando a muchas personas de la ciudad de Tandil. La Sube está disponible, está en todas etas ciudades, no creo que haya sido una maldad del gobierno central, porque digo venimos 2105, 2019 gobierno de Vidal, actualmente gobierno de Kiccilof, a quien le echamos la culpa, a los dos, a ninguno. Se le está haciendo daño a quienes más necesitan, el boleto de Gardey va a aumentar 165 pesos, con la Sube saldría 75, mucho menos

de lo que sale hoy, mucha gente de Gardey vienen a Tandil la trabajar, Vela va a aumentar a casi 400 pesos 375, saldría 169 porque la Sube contempla hasta 60 kilómetros de traslado, 169 contra casi 400 es bastante plata. Es una picardía realmente que no se haya gestionado en su momento cuando se tenía que hacer o ahora. Además, otra cosa que quiero decir porque la verdad que no nos gusta que esto sea una escribanía y tampoco nos gusta oponernos a todo por oponernos, pero la verdad que para poder opinar hace falta información también y de esto que se habla del fondo compensatorio y demás, nosotros la información que tenemos que obviamente no nos la da el municipio porque casi no nos da ninguna información lamentablemente, somos concejales nos traen un proyecto para que decidamos, pero no nos dan información. Alquien sabe cuánto le va a enviar la Nación este año al municipio, a las empresas para transporte público, estaría bueno saberlo, información que tenemos nosotros que va a ser 260 millones de pesos, estaría bueno que nos hubiese informado el municipio de Tandil para poder decidir qué hacer, más ciento y pico millones de la pcia. casi 400 que es bueno también saber que en el consenso fiscal que firmó Macri se le quitaba este subsidio al municipio ahora se reincorporó, casi 400 millones. Tampoco sabemos muy bien, quizás se sepa yo al menos lo he preguntado, pero no he tenido respuesta, cuanto se le está pagando a Eycon por este sistema, porque si el sistema es muy bien nos daría mucho orgullo decir cuanto le estamos pagando porque funciona muy bien, estaría bueno tenerlo, pero solamente para poder opinar, para poder opinar hay que tener información si no es muy difícil poder emitir una opinión al respecto. Y dos cosas más y terminamos y disculpen si me extendí más de lo que se puede tolerar en una charla. La semana que viene el tercer día de mayo vamos a tener una reunión, le informo en este momento para que participen los concejales, el ejecutivo con el director nacional de la Sube con la CNRT para avanzar en el convenio con la Sube y para que vengan a Tandil la otra semana para empezar a ponerle celeridad a este tema que humildemente como uno más acá fui toque las puertas, me abrieron y me dijeron que la Sube está disponible, los parquímetros y todo. Lo podrían haber hecho cualquiera me toco a mi porque estoy en eta comisión bienvenido para la ciudad. Lo que entiendo es que no tenemos que caer en una cuestión que tiene dos velocidades, cuando algo nos interesa hacemos cosas que inclusive, como se dijo acá sin pasar por el concejo inclusive, la municipalidad va rapidísimo a una velocidad y cuando algo no interesa



tanto como un proy. de agua puede tardar un año dando vueltas, aunque el proy. sea de dos hojas o un año o la Sube que ya tardo desde el 2015 hasta acá 7 años. Queremos tener responsabilidad, no es teorema de Baglini que cuando no se gobierna no hay responsabilidad, pero queremos tener responsabilidad con los que menos tienen que hace 8 años que tendrían que tener esta herramienta y hoy no la tienen y no sé por qué. Muchas gracias.

PRESIDENTE CONDINO Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Gracias Sra. Presidente. Bueno diría en principio nada nuevo bajo el sol, valoro el esfuerzo del concejal Carrillo por innovar una vez más en la larga lista de motivos, bueno hemos incorporado, hemos progresando tenemos ahora le papa Francisco, la OIT digamos una mirada distinta, pero la realidad es que nuevamente el frente de todos, que por ahí es parte del problema, pero nunca les gusta ser parte de la solución porque cuesta o duele con nuevos y renovados argumentos no va a votar el aumento del boleto. Dije en un debate hace ya tiempo atrás, que, si en los últimos 20 años hubiera gobernado el frente de todos, si hubiera ganado las votaciones en el concejo respecto del transporte público el boleto seguiría valiendo dos pesos con no se cuento. Nunca vota un aumento, lo cual claramente mas allá de los esfuerzos queda a las claras Carrillo puede hablar de todas las referencias, le voy a pasar algunos datos. En Bahía Blanca el boleto cuesta 76, en Necochea 80, en Córdoba 60, en Mar del Plata costaba 60 pasó ahora a 74 y nosotros tenemos un boleto a 47, o sea nosotros que somos los inoperantes, los que no nos ocupamos, los insensibles tenemos a las empresas del sector, a las cuales se les palmea la espalda cuando vienen de la mano del delegado de UTA a hacer el reclamo salarial. Es6amos en una conciliación obligatoria por 10 días, le mando el otro día una nota de la UTA a los integrantes de la comisión de transporte donde piden que se extienda el acuerdo del AMBA inmediatamente al interior un acuerdo por el cual un chofer va a cobrar un piso de 150 mil pesos, que obviamente va a haber que bancar. Todo lo demás que dice Carrillo forma parte del imaginario del país ideal y del estado de bienestar permanente. Lamentablemente hay que lograrlo, yo lo único que digo que si el único argumento es tratar de

identificar culpables a la hora de decir porque Tandil no tiene la Sube lo he escuchado varias veces a Nicolás con este argumento y quiero decir que muchos lugares tienen Sube y valores de boleto muy alto lógicamente con un política de subsidio que después se discutirá en profundidad porque también es cierto coincido en que los subsidios lamentablemente en este país no han sido manejados con prudencia y se ha transformados casi en indiscriminados, creo que hay que mirar la calidad de la persona que recibe el subsidio. Pero bueno, la verdad que en este festival es difícil arrojar la primera piedra, la verdad que es difícil, es mas no soy economista, pero seguramente mucha de esa política de subsidio que intentan contemplar cada vez más y mejor distribución son también las que generan inflación que le terminan lavando el salario a la gente. Entonces digo todos estos intentos de que subsidiamos, que subsidiamos, que damos mas IFE, que damos más IFE, que damos más, que damos más, que damos más, termina en una inflación del 6,7 el mes pasado, termina descalabrando definitivamente la economía del país, termina exponiendo al quebranta a empresas, instituciones publica, posiblemente los municipio cuando tengan que sentarse a discutir este año las paritarias posiblemente no puedan hacer en el año una cuadra de cordón cuneta, muy probable no. Así que la verdad que el discurso puede ser muy amplio en materia económica, podemos hablar de modelos lo que venga a la mesa, pero acá la realidad es que estamos tratando el tema de un boleto que no escapa a la realidad de muchos de los distritos de la pcia. de Bs. As., ojala la Sube se pueda implementar rápido como dice Nicolás, ojalá podamos disfrutar de todas esas ventajas, ojalá pueda ser, yo tengo muchas referencias de que no va a ser tan rápido como el Concejal Carrillo afirma que va a hacerlo, ojala lo sea, de hecho el convenio el municipio lo firmo un año y pico atrás, intentado y reiterado en alguna nota y algunos pedidos pero hay que implementarlo claramente no conozco la especialidad supongo que habrá de dotar de la tecnología con los equipos que hay que instalar en cada micro, Tandil tiene casi un centenar. Pero la verdad que en el mientras tanto volvemos a repetir argumentos viejos y nuevos pero a la hora de hacer un reconocimiento de que si la tarifa merece o no un ajuste yo creo se rehúye el debate, porque aunque buena parte de los argumentos fueran ciertos, por más que hubiera por parte del municipio aun algunas cuestiones que solucionar o mejorar también es verdad que la municipalidad de Tandil ha implementado unas cuantas iniciativas que



han paleado bastante la situación de no contar con Sube y que de hecho teneos y hemos logrado contribuir inclusive por las distintas integraciones de este CD una serie de beneficios sectoriales a determinada calidad y tipo de usuarios que han hecho que en lugares que por ahí no tenían nada por ahí la llegada de la Sube haya sido mucho más reparadora. Acá en Tandil existe el beneficio para los universitarios, existe el programa de accesibilidad socio educativa, existen una serie de programas que atienden una buena parte de esa demanda, posiblemente la Sube lo pueda mejorar. Peor me parece que no hay argumento suficientes sinceramente para rehuir este debate, tenemos una tarifa que la tenemos bastante anclada, que no corresponde a los parámetros técnicos, la evolución técnica, el transporte tiene un solo costo y el costo depende de lo que sale el combustible, hay que reparar que el combustible también aumentó, que tiene impacto, el otro día nos acercó la cámara de transporte facturas de compra a granel de combustible para poder garantizar el funcionamiento del servicio público y estas pagando un 10% más de lo que vale el surtidor, precisamente porque hay restricciones en la entrega de combustible. Entonces me parece que todas estas cuestiones es como qué son ajenas al as miradas que plantea el concejal Carrillo que nos da una mirada de lo que es el debate ideológico de como resolvemos la pobreza en nuestro país pero que por el momento tenes que sostener una actividad que sinceramente tiene una nivel de respuesta importante casi en este momento una recuperación de la cantidad de usuarios que tendrá que ver con que, la calidad del servicio prestado y el costo guardan algún equilibrio sino habría otras opciones. La verdad que no podemos condenar a que ese transporte un día desaparezca. Por eso decía que si nosotros hubiéramos tenido una postura unánime acá adentro seguramente no tendríamos transporte público en Tandil desde hace años y en esto, bueno lo menciono el concejal Carrillo lo del tema Baglini pero lamentablemente parce ser una vez mas que es la realidad. La realidad que teneos que tratar ahora es que tenemos empresas que brindan un servicio que tienen un problema de sostenibilidad de costos, que no pueden hacer frente a los salarios y no se puede contestar con eufemismos a esto hay que dar una respuesta por sí o por no. Obviamente yo creo que Uds. descansan en que nosotros tenemos pro ser oficialismo una responsabilidad mayor, bueno los

concejales del Pro han adelantado también el acompañamiento, cosa que les agradezco porque me parece que se suman a esta responsabilidad de generar condiciones para que seguir sobreviviendo y no imagino sinceramente que esto que se pide en beneficio de los que menos tienen se haga extensivo a todas las situaciones que manejan los gobiernos no municipales, tanto provinciales como nacionales sino veamos cómo se maneja la recaudación, como se maneja el tema de los incrementos de tarifas y de impuestos por parte del gobierno nacional y pcial. te vas a dar cuenta que evidentemente se asume que en el proceso inflacionario hay que ajustar. Así que bueno yo obviamente soy responsable tomo una mirada de cuál es la situación, me quedo con que estamos dando un aumento absolutamente restrictivo frente a los valores teóricos que uno no puede desconocer del costo del trasporte público, que lo estamos haciendo obviamente lejanamente de los valores que pretende la cámara de transporte local que se asienta en datos concretos, que son difíciles de rebatir y que van a hacer también ellos un esfuerzo para transitar en este proceso de una inflación bastante difícil de controlar. En un proceso también que hemos planteado que necesita un paraqua a 60 días para ver cómo se reconforma la paritaria y la política de subsidio pcial. y nacional, tendría muchas críticas para hacer a ello en definitiva los subsidios no pasan por el municipio, mas allá de que se pueda acceder a algún tipo de información. El subsidio nacional se otorga directamente a las empresas, el pcial. que se enviaba al municipio desde hace unos meses se deriva directamente a las empresas, la política de subsidio integral del transporte al interior no es la deseada de hecho a lo largo y a lo ancho del país todos los intendentes inclusiva algunos gobernadores reclaman al estado nacional que se cambien el paradigma de la policita de subsidios de transporte que está claramente concentrada en el AMBA. Entonces hay mucha tela para contar en esto y no pasa solamente por la cuestión de la mirada local, la mirada local puede como aceptar alguna crítica inclusive pero no es la causante del mal. Acá el problema es que tenemos inflación muchachos y hay que asumirlo, no es la más reciente, vendrá de un poco más lejos, pero tenemos una situación de inflación que hay que reparar y nosotros no podemos condenar a la quiebra de un transporte público que funciona aceptablemente bien con argumento que no hacen a la cuestión. No sé lo que piensa, probablemente es fácil evadirse o parece fácil evadirse desde el rol de oposición cuando sabes que alguien lo va a reparar al



tema, habría que ver si algún día ese alguien lo repara de que servirían los argumentos que acabamos de escuchar. Así que bueno, no esperaban una postura diferente, lamento creo que perdemos nuevamente una oportunidad de charlas bastantes a fondo y se asumir algunas responsabilidades en forma equilibrada, a veces lo que se le reclama a nuestro espacio político a nivel nacional, alegando algunas cuestiones de responsabilidad y la verdad que a nivel local tampoco las vemos, así que bueno asumo que es una situación que no va a cambiar. Creo que no voy a ver que este escenario cambie al menos a la hora de votar este tipo de cuestiones. Así que bueno, nada más para agregar. Gracias Sra. Presidenta.

PRESIDENTE CONDINO Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO ...del concejal que es muy hábil declarante, siga sosteniendo la SUMO, de porque no presenta el nuevo pliego, de porque no se aborda el observatorio vial, que no informe cuanto es el subsidio nacional y pcial. no lo esperaba, tampoco esperaba la chicana sobre la inflación, que insisto que si la inflación la genera la emisión no sé porque en la etapa anterior tuvimos inflación, ese latiguillo acción consecuencia de los que ven los medios y lo repiten, pero bueno no vamos a hablar acá de economía porque nos vamos a aburrir mucho. Pero si esperaba la responsabilidad estos 7 años de que gestiones la Sube y no lo hicieron y la van a tener que explicar claramente a la gente que sufren este aumento de que lo van a tener por irresponsabilidad de no haberlo gestionado, que insisto no sé si me pudo escuchar bien que nuestro planteo no es contra la cámara ni por la inflación ni por el aumento, esta mayoritaria población uso el colectivo que si saldría 80 pesos pagaría menos que hoy inclusive y que Tandil es si el boleto más caro de la Argentina para esa población, para lo 15 mil. 20 mil, 30 mil que precisan la Sube y hoy no lo tienen. Es el boleto más caro y va a seguir siendo el más caro con 60 pesos, Necochea, Bahía Blanca y todas las ciudades citadas tiene la Sube entonces tienen este descuento y claramente digo porque el objetivo quizás lo hice sin darme cuenta no era caer en las chicanas, por eso dije los problemas de ayer y de hoy. Sobre el tema de los subsidios, el municipio no le da subsidios a 5 mil personas con la tarjeta que se conoce popularmente con la tarjeta gris que también son planes sociales o no paga alquileres como formato de plan social. Entonces si hablamos de subsidios los dan los gobiernos nacionales, provinciales, municipales de todas las épocas. No caigamos en el golpe bajo de los planes son de Uds. o de aquellos por eso dije en que época fue votado cada uno y también el municipio entrega subsidios. Muchas gracias.

PRESIDENTE CONDINO: tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA gracias señora presidente. Muy cortito. resulta la verdad a veces incomprensible que todos hablen de un lado y del otro. Cómo funciona la inflación para perjuicio de uno o para no perjuicio del otro y en realidad parece que tomamos a la gente como demasiado ingenua, y la gente sabe muy bien que la inflación tanto le afecta al que le va a subir el boleto como al que le está vendiendo el boleto y es una realidad. Entonces pareciera que cuando vamos a dar el discurso desconocemos el lugar de uno, desconocemos el lugar del otro, hablamos desde una parcialidad y tomamos me parece un poco por bruta a la gente o por tonta, no sé y la gente sabe. La gente si bien hace un esfuerzo tremendo, seguramente los que suben al colectivo para pagar el aumento de boleto también saben que el que está poniendo el vehículo para llevarlo y para traerlo también hace un esfuerzo y todos estamos haciendo esfuerzo. Más allá de lo que se diga, de la inflación de ahora, de la inflación de Macri o de la inflación del más allá porque no es un problema que venimos de ahora, después del 1 a 1 la inflación empezó en el año 2006-2007 y acá estamos. Me parece que en esa cuestión de tantos años de inflación la gente aprendió y comprende, aprendió y entiende los procesos y sabe que afecta a todos tanto al que sube al colectivo como al que pone el vehículo y tiene una empresa. Asique quería aclarar esto y le quería pedir que someta a votación los temas en cuestión. Gracias presidente.

PRESIDENTE CONDINO antes había pedido la palabra el concejal Cisneros.

CONCEJAL CISNEROS gracias señora presidente. Para retomar algunos temas que había hecho alocución el concejal Carrillo porque me veo en la obligación de aclarar algunas cuestiones que en política se intentan introducir como latiguillos o como títulos que realmente no son ciertos como termino la alocución diciendo que Tandil tiene la



tarifa más cara del país. Eso es una locura, entonces realmente hay que rebatirlo, hay que hablar con la verdad, hay que hablar con fundamento y por sobre todas las cosas hay que hablar con sinceridad. Se ve que la teoría de Baglini duele y mucho porque repetitivamente lo dicen ellos y no en este caso nosotros. Yo en parte de mi discurso del cual pretendí no tener absolutamente ninguna chicana y tratar de abordar como una política de Estado en éste sentido dije que yo valoraba los esfuerzos que hace el gobierno nacional en controlar la inflación aunque no han sido suficientes o no han sido suficientemente eficientes al día de la fecha. Entonces conté simplemente con un dato alcanzaba con éste 25 % de reajuste de la tarifa que estamos solicitando que es la inflación acumulada desde diciembre hasta la fecha. Solamente un dato, saquemos los aumentos de los combustibles como estábamos hablando, saquemos el mantenimiento, las paritarias que son los costos fijos. Solamente la inflación acumulada que la estamos padeciendo todos y todas da ese resultado. Entonces la verdad que poner como excusa la implementación de la SUMO me parece que es por lo menos irresponsable. Después podemos tener en distintos momentos críticas, intercambio y demás de la implementación. El Concejal Carrillo no dijo y siempre obvia las cuestiones que hacemos bien pero parce que dice las cosas que hacemos mal a un pedido de él, a un mensaje hemos hecho una reunión con el Departamento Ejecutivo hace 2 semanas para evaluar la implementación de la SUBE que según él no queremos hacer o somos ineficientes. Tuvimos una reunión con el Secretario de Gobierno Miguel Ángel Lunghi hijo, tuvimos una reunión con el Director del SUMO Sergio Lunhi y el Concejal Nicolás Carrillo y yo para ver de qué manera podemos acelerar éstas cuestiones para poder ampliar como bien lo dice el universo de beneficiarios. Ahora bien, parece que en Tandil no tenemos ningún sector que se acoge a éstos beneficios, parece que no tenemos programa PAM PAM para los jubilados, para los veteranos de guerra, parece que es un invento solamente del SUMO al cual acceden algunos y no se nos ocurre a nosotros tenemos un gobierno que está encerrado en una caja y la verdad que la política progresista más importante de la Provincia de Buenos Aires la implementó éste municipio que es el programa de accesibilidad socio-educativa que dirá que es un gasto, yo lo veo como inversión de acceso a la educación público y muy orgulloso estoy de

esa política que deja que cada uno de nuestros alumnos, nuestros estudiantes vayan gratuitamente a las escuelas y no solamente eso sino que se subsidia en un 50 % de los estudiantes que hablaba de que son beneficiarios de PROGRESAR. Varios de ese universo, o muchos de ese universo en el cual durante muchos años fuimos al Campus se acogen a ese beneficio del 50 % entonces en educación hablamos siempre de inversión y no de gastos. Acceso a la educación pública gratuidad de la educación. Educación Laica, gratuita siempre. Es una medida de la cual estamos orgullosos. Existe el boleto obrero también en el cual las líneas por acceso a cada uno pueden ir a comprar los boletos y también era un beneficio. Entonces parece como que no tuviésemos nada pero no hacemos una evaluación de lo que existe. Por todas las demás políticas públicas tiene razón, lo vamos a discutir, hay una nueva conformación de bloque, hay una nueva conformación de concejales bienvenido sea, se han discutido, hay concejales que han trabajado muchísimo como los que nos antecedieron. Yo desde mi bancada voy a citar a dos Marcela Vairo y José Luís Labaroni que han gestionado constantemente en cualquier gobierno no importa el color político de los gobiernos. Yo lo escuchaba al concejal Nicolás Carrillo, en la radio El Eco (programa de Andiarena) ha declarado que lo ha recibido el Secretario Nacional de la SUBE porque era compañero en la marcha contra la inflación de Macri. Nosotros somos un gobierno serio, hace 2 años que hemos firmado convenios para la implementación de la SUBE en Tandil y no dependemos que un compañero me reciba. Hay políticas de Estado que deben ser así ante el pedido de Intendente, Secretario de Gobierno, Jefe de Gabinete deben implementarse políticas públicas no mirando el color político de las personas que lleva adelante esas políticas, porque hablamos de federalismo y nos llenamos la boca hablando de federalismo nacional cuando entonces son patrones de Estancia que están esperando los amigos que le golpeen la puerta para implementar una política pública para después poder sacarse la foto. En ese sentido si pido por favor seriedad, abordaje en conjunto de los beneficiarios de Tandil ojalá se amplíe el beneficio para la mayor cantidad de usuarios posible de colectivos y que el precio del Micro sea un precio de referencia que lo tengan que pagar ocasionalmente algunas personas cuando no disponen del beneficio sea estudiante, sea obreros, sea trabajador, sea ama de casa. Y que realmente llegue a todos. Muchas gracias señora presidenta.



<u>PRESIDENTE CONDINO</u> Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación este proyecto de ordenanza, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR MAYORÍA.

## ORDENANZA Nº 17559

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de Gardey, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir del 1º de mayo del 2022:

GARDEY	\$165
--------	-------

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza 17.278 que fijaba la tarifa anterior.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA Nº 17560

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de María Ignacia Vela, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir del 1º de mayo del 2022:

MARÍA IGNACIA - VELA	\$375

**ARTÍCULO 2º:** Derógase la Ordenanza 17.277 que fijaba la tarifa anterior.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA Nº 17561

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros de nuestra ciudad, de acuerdo a la siguiente escala, la cual tendrá vigencia a partir del 01 de mayo del corriente año, que incluye un **UNO POR CIENTO (1%)** para el sustento de la red de cobro y gestión de puntos de venta, importe que deberá ser descontado a las Empresas Concesionarias al momento de la percepción de las tarifas vigentes:

A	Boleto Plano	59,43
В	Boleto Nocturno/Alargue	70,13
С	Boleto Obrero	47,54
C1	Boleto Jubilados, Pensionados, Pensiones no contributivas y Veteranos de Guerra de Malvinas	47,54
D	Boleto Universitario	47,54
E	Boleto Primario	10,53
F	Boleto Secundario	29,73
G	Alargue Escolar Granja	45,16
н	Combinado Multilíneas	89,14
I	Suburbano Granja	70,21
J	Combinado Secundaria Escuela Granja	76 <b>,</b> 68

Se prevé una vigencia del presente esquema tarifario hasta que una vez conocido el resultado de la paritaria del sector y la evolución del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros y Compensación Complementaria Provincial, subsidios Nacional y Provincial respectivamente, se pueda definir una nueva escala, en principio, a partir del 1 de julio del corriente año que garantice la sustentabilidad del servicio.

ARTÍCULO 2º: Establécese que el UNO POR CIENTO (1%) para el sustento de la red de cobro y gestión de puntos de venta mencionado en el artículo 1º se efectuará sobre el dinero acreditado en la tarjeta magnética sin quedar incluido el porcentaje equivalente a los subsidios otorgados al usuario por medio del PASE (Programa de Accesibilidad Socio Educativa) y por el PAMPAM (Boleto Jubilados, Pensionados, Pensiones no contributivas y Veteranos de Guerra de Malvinas).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



#### ORDENANZA Nº 17561

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el Transporte Público de Pasajeros de nuestra ciudad, de acuerdo a la siguiente escala, la cual tendrá vigencia a partir del 01 de mayo del corriente año, que incluye un UNO POR CIENTO (1%) para el sustento de la red de cobro y gestión de puntos de venta, importe que deberá ser descontado a las Empresas Concesionarias al momento de la percepción de las tarifas vigentes:

A	Boleto Plano	59,43
В	Boleto Nocturno/Alargue	70,13
С	Boleto Obrero	47,54
C1	Boleto Jubilados, Pensionados, Pensiones no contributivas y Veteranos de Guerra de Malvinas	47,54
D	Boleto Universitario	47,54
E	Boleto Primario	10,53
F	Boleto Secundario	29,73
G	Alargue Escolar Granja	45,16
н	Combinado Multilíneas	89,14
I	Suburbano Granja	70,21
J	Combinado Secundaria Escuela Granja	76,68

Se prevé una vigencia del presente esquema tarifario hasta que una vez conocido el resultado de la paritaria del sector y la evolución del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros y Compensación Complementaria Provincial, subsidios Nacional y Provincial respectivamente, se pueda definir una nueva escala, en principio, a partir del 1 de julio del corriente año que garantice la sustentabilidad del servicio.

**ARTÍCULO 2º:** Establécese que el UNO POR CIENTO (1%) para el sustento de la red de cobro y gestión de puntos de venta mencionado en el artículo 1º se efectuará sobre el dinero acreditado en la tarjeta magnética sin

quedar incluido el porcentaje equivalente a los subsidios otorgados al usuario por medio del PASE (Programa de Accesibilidad Socio Educativa) y por el PAMPAM (Boleto Jubilados, Pensionados, Pensiones no contributivas y Veteranos de Guerra de Malvinas).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO pasamos al asunto 82/2022 es un proyecto de ordenanza de nominación de calle, se va a dar lectura por secretaría. Está a consideración de señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

## SECRETARIO PALAVECINO

### ORDENANZA Nº 17565

ARTÍCULO 1º: Nomínase "Los Naranjos" a la arteria que se encuentra entre las calles Reforma Universitaria y Dominguez y que separa las manzanas 14s y 14m de la Circunscripción I, Sección D, Chacra 14 (plano fs. 2 del Expte. 82/2022) en el tramo que va desde Circunvalación Este hasta la Avda. Ceferino Pedersen.

**ARTÍCULO 2º:** Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implementar la señalización vial informativa reglamentaria necesaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza  $N^{\circ}$  10.113/06.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



PRESIDENTE CONDINO asunto 92/2022 es un proyecto de ordenanza del Instituto superior de formación técnica número 75, se dará lectura por secretaría. Lo pongo a consideración de señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD.

## SECRETARIO PALAVECINO

### ORDENANZA Nº 17566

ARTÍCULO 1º: Incorpórase al artículo 4 de la Ordenanza 11727 (Línea 504) el inciso d), el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"d). - Alarque ISFT Nº75: horarios lunes a viernes:

- 07:15 hs.; 12:25 hs. y 17:22 hs. (salida del Barrio Metalúrgico)
- 22:00 hs (salida de Barrio 25 de Mayo)".

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a redactar el texto ordenado de la Ordenanza 11.727.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE CONDINO** asunto 97/2022 es una declaración de interés y se tratan en conjunto todas las declaraciones de interés que son los asuntos: 108, 175 y 216 del 2022. Están a consideración, tiene la palabra el concejal Juan Arrizabalaga.

<u>CONCEJAL ARRIZABALAGA</u> gracias señora presidenta. Era solo para señalar en torno a uno de los expedientes, el asunto 97/2022 que tiene que ver con la declaración de interés de la casa convivencial comunitaria de "Vientos de Liberad" del MTE acá en Tandil y me parecía muy importante

porque realmente es un proceso sumamente innovador y transformador el que se está llevando a cabo que ya está funcionando la casa convivencial para quien no la conoce, es una experiencia que la rama de vientos de libertad que es la rama que trabaja problemáticas de consumo en el MTE a nivel nacional. Luego de un proceso previo de dos instancias de trabajo de casas barriales, así dividen el trabajo que hacen con problemáticas de consumo en los barrios populares en la Argentina. El proceso de casas barriales es un proceso más bien abierto de vinculo, de re vinculación generalmente con jóvenes también adultos que están inmersos en la problemática de consumo que todos conocemos y eso le va permitiendo generar esos vínculos vínculos y esa experiencia con equipos de trabajo, interdisciplinarios y también militante que los lleva a desarrollar otras experiencias como son las casas convivenciales que son una experiencia y un desafío mucho mayor donde se hace un abordaje integral y un proceso de transformación de las personas para salir de ésta situación terrible que son los consumos problemáticos que hoy está tan extendido en todo el país y por supuesto que es un problema que está viviendo nuestra ciudad también. Sería largísimo, y como está de moda ahora, multicausal decir cómo es que llegamos a esta situación pero a ésta situación llegamos y es alarmante particularmente lo que se conoce ahora con el término de drogas pero el término de consumo problemático no solo es más amplio en términos de salud mental. Lo cierto es que hoy nos está comiendo la vida de muchísima gente y de muchísimos pibes y pibas en todo el país y de una manera particular se sufre en los barrios y en los barrios populares donde el Estado está menos presente y donde se vive de una manera mucho más descarnada. La inauguración hace poquito tiempo de la casa convivencial me ha tocado la oportunidad de ayudar a promover y estar en los arreglos previos y en la puesta a punto para inaugurarla de la cual hoy ya hay muchachos haciendo el proceso convivencial. La verdad es que es una experiencia hermosa, tiene un hermoso equipo, han podido conocer alguna y algunos de ellos han podido venir a conversar aquí, también lo han hecho con otras áreas municipales. Es un proceso que a su vez está regulado por el CEDRONAR que viene dándose a su vez con la participación de quienes ya han hecho procesos previos en otras casas convivenciales del país y no es un tratamiento instrumental sino que es un abordaje, transformación y de acceso a derechos porque cuando se cae ya en la profundidad de la problemática de consumo ya se parte muchas veces de un proceso previo de no acceder a un conjunto de



derechos básicos y eso se profundiza. Entonces el abordaje no pretende sola aislar una problemática de consumo en particular sino reconstruir a las personas como ciudadanas y ciudadanos, como compañeros y compañeras y los procesos que he podido conocer la verdad que me parecen maravillosos y que lo haga una organización social...digo esto porque cuando se habla de los planes y todo eso, insisto porque me qusta como defiendo algunas cuestiones de la vivienda me gusta defender esto a capa y espada. El MTE es una de las organizaciones que trabaja con salarios sociales y forma cooperativa de trajano, por ejemplo es una experiencia que ...hoy lo decía Nico porque muchas experiencias las compartimos también con ellos en todo el país hoy esas cooperativas están generando obras de integración urbana que no hace el Estado. Hoy esas cooperativas están recuperando más residuos que lo que hace el Estado Municipal por ejemplo la cooperativa de los trabajadores urbanos y esos salarios complementarios sirven para fortalecer el empleo que el sector privado no genera hace décadas en la Argentina y que el Estado naturalmente tampoco. Y hoy también esa misma organización además de otras ramas está desarrollando esta experiencia cas convivencial que no hace el Estado, lo hacemos las organizaciones sociales, nos la ponemos al hombro para poder reconstruír comunidad. Asique reivindico esto y ojalá a su medida porque también son experiencias particulares no abiertas, pero a su medida todas y todas de alguna manera podamos conocerla. Muchas gracias.

**PRESIDENTE CONDINO** bien someto a votación los proyectos, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

### RESOLUCIÓN Nº 3836

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Social y comunitario la inauguración de la Casa Convivencial Comunitaria para el abordaje de consumos problemáticos de Vientos de Libertad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### RESOLUCIÓN Nº 3835

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés cultural a la exposición itinerante "Fervor por Buenos Aires" y el encuentro de "Croquiseros Urbanos de Buenos Aires" a realizarse del 1 al 15 de Mayo del 2022 en la Plaza Independencia.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### RESOLUCIÓN Nº 3837

**ARTÍCULO 1º:** Declarece de Interés Social y Comunitario al encuentro en la Glorieta de la Plaza Independencia en conmemoración de la Marcha Mundial de la Marihuana, a realizarse el día 07 de mayo de 2022 en el horario de 14 a 20 hs.-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### RESOLUCIÓN Nº 3834

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés cultural el Video Clip "Nadie" a cargo del grupo musical "Sin Bandera" a realizarse en la ciudad de Tandil los días 25 y 26 de Abril del 2022.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

<u>PRESIDENTE CONDINO</u> asunto 127/2022 es una renovación de espacio público. Pasamos a su tratamiento, está a consideración de las señoras y señores conejales, si ninguno va a hacer uso de la palabra lo someto a votación, APROBADO POR UNANIMIDAD.

## ORDENANZA Nº 17567

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Pedro Daniel Olivera- DNI Nº 14.122.805-, a utilizar el espacio público del Paseo Parque La Movediza, junto a la feria artesanal, los dias sábados, domingos y feriados en el horario de 14:00 a



18:00 para la realizacion de su espectáculo musical familiar.

ARTÍCULO 2º: La autorizacion establecida en el articulo 1º estará supeditada a que el permisionario confeccione un cronograma mensual de realización de su espectaculo, el cual deberá presentar en la Subsecretaria de Cultura y Educación, debiendo acordar dia, hora y tiempo de actuación de esta última.

**ARTÍCULO 3º:** En casa que el Municipio prevea espectáculos o eventos en el lugar mencionado en el articulo 1º, o si existiese un espectáculo programado por entidades u organizaciones, el permisionario deberá abstenerse de efectuar su presentación.

**ARTÍCULO 4º:** El permisionario deberá cumplimentar las condiciones establecidas en la Ordenanza  $N^{\circ}$  13.633/13 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la via pública) que le sean aplicables.

ARTÍCULO 5º: La presente disposición tendrá vigencia por UN (1) año.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 152/2022 lo tratamos conjuntamente con el asunto 166, esto es un proyecto de resolución que tiene que ver con medidas de seguridad de rutas 226 y había sido presentado por concejales de bloque juntos y de bloque frente de todos. Algún concejal va a hacer uso de la palabra, si no es así someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano APROBADO POR UNANIMIDAD.

## RESOLUCIÓN Nº 3833

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Sr. Gustavo Arrieta, Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad, y al Sr. Gonzalo Atanasof, Presidente de Corredores Viales SA, a fin de solicitar su intervención directa

para la toma de medidas que brinden seguridad para el tránsito y cruces de la Ruta Nacional Nº226, en el tramo comprendido entre calle Reforma Universitaria y cruce con la Ruta Provincial Nº30.

ARTÍCULO 2º: Dirigirse a la Abog. María Alicia Rivero, Jefa del 1º Distrito Buenos Aires de Vialidad Nacional, a fin de que tome conocimiento e intervenga para llevar a cabo las acciones pertinentes para la aplicación de las medidas solicitadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

<u>PRESIDENTE CONDINO</u> asunto 161/2022 es un proyecto denegado, acordamos ayer obviar la lectura en labor parlamentaria, Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

# DECRETO Nº 3917

ARTÍCULO 1º: Deniégase la solicitud de declarar de Interés Municipal, la charla a realizarse el 30 de marzo de 2022, en la Glorieta de la Plaza Independencia, por parte del Dr. Mariano Arriaga (médico oftalmólogo).-

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del asunto 161/2022

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 191/2022 es un proyecto de ordenanza de patrimonio y se dará lectura por prosecretaría. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

### PROSECRETARIA LAPLACE



### ORDENANZA Nº 17568

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta mediante la modalidad establecida en el Artículo Nº 159 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los bienes declarados fuera de uso según Decreto Nº 1602 del año 2021 obrantes en el Expediente Nº 30473/2021, detallados a continuación:

- Dominio CAS101: id. Pat. Nº 2166. Valor residual \$ 0,01
- Dominio BIB767: id. Pat. Nº 2048. Valor residual \$ 0,01.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 195/2022 es un proyecto de ordenazna que vamos a dar lectura por prosecretaría. Es un contrato de locación para la Sub Dirección departamental de investigaciones en Machado 940. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR MAYORÍA.

## PROSECRETARIA LAPLACE

### ORDENANZA Nº 17569

ARTÍCULO 1º: Convalídese el contrato de locación suscripto entre el Sr. Miguel Angel Manente (locador), D.N.I Nº 8.533.657 y la Municipalidad de Tandil (locataria), representado por su Intendente Dr. Miguel Ángel LUNGHI, obrante a fojas 1 del Expediente Nº 02174/01/20, mediante el cual se cede en locación un inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 49A, Parcela 4, que será destinado al funcionamiento de la Sub Dirección Departamental de

Investigaciones en Función Judicial Tandil (SDDI), por el plazo que va desde el 15 de marzo de 2022 al 14 de marzo de 2024, cuyo precio se pacta en la suma total de Pesos Un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000.-). Abonándose la suma de Pesos Sesenta y tres mil (\$ 63.000.-) mensuales para el primer año y, la suma de Pesos Ochenta y siete mil (\$ 87.000.-) mensuales para el segundo año.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble mencionada en el Artículo 1º, en virtud del contrato convalidado en el mismo, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 200/2022 es un proyecto de ordenanza, licitación privada de red cloacal para Valle del Lago. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD.

### PROSECRETARIA LAPLACE

### ORDENANZA Nº 17563

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma "TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA", en la Licitación privada Nº 9-02-22 referente a "Obra de extensión de cañería colectora cloacal - zona Valle del Lago", por un importe total de pesos siete millones quinientos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (\$7.500.448,55), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



PRESIDENTE CONDINO vamos a votar ahora los costos cubiertos como es habitual votamos conjuntamente los asuntos: 202, 203, 204, 213, 215, 223, 224, 230 y 231 todos del 2022. Son redes de gas. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD.

### ORDENANZA Nº 17570

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle USPALLATA AL 100 (V.P.-C.I.) según Anteproyecto Nº 16-008629-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. NANTI NICOLAS RUBEN- D.N.I. Nº 33.444.131, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5**º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo  $45^{\circ}$  de la Ordenanza  $N^{\circ}$  1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza  $N^{\circ}$  9.501/04; en la Ordenanza  $N^{\circ}$ 

6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza № 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA Nº 17571

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle SANTA CRUZ AL 900 (V.I.-C.I.), según Anteproyecto Nº 16-008636-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. ARIEL ALEJO GARCIA BARRAL- D.N.I. Nº 31.229.176 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5**º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

## ORDENANZA Nº 17572

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la



ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **CHAPALEOFU AL 2300 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto  $N^{\circ}$  16-008660-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. BARRIENTOS NANCY ELISABET- D.N.I. Nº 16.924.754 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5**º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

## ORDENANZA Nº 17573

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle PASAJE SIN NOMBRE AL 700 (V.I.) (e/Trabajadores Municipales y Mosconi- Bº Garbellini III), según Anteproyecto Nº 16-008663-00-22 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los

Sres. ESCALANTE RODOLFO- D.N.I. Nº 27.169.005; ALCIBAR DAIANA- D.N.I. Nº 38.824.651- VULCANO DEBORA D.N.I. Nº 32.425.454- THEMTHAM BETIANA D.N.I. Nº 36.381.796- PHILIPP GABRIEL D.N.I Nº 28.724.349- POLADURA NATALIA D.N.I. Nº 27.442.548- RIVAS MERCEDES D.N.I. Nº 28.669.093- RODRIGUEZ LEONARDO D.N.I. Nº 29.755.491- PEREZ NOELIA D.N.I. Nº 32.181.116- RODRIGUEZ ADRIAN D.N.I. 30.378.830- GIANNACCINI GABRIELA D.N.I. Nº 35.033.525- de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5**º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA Nº 17574

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en las calles FRANCIA AL 1900 (V.I.); PUEBLOS ORIGINARIOS AL 1100 (V.I.); ISRAEL AL 1800 (V.I.) y PUEBLO VASCO AL 1000 (V.I.-C.I.), según Anteproyecto Nº 16-008416-00-19 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. MORCILLO TORRECILLAS ANGEL- DNI Nº 14.913.375 y OTERO JUAN CARLOS-



DNI  $N^{\circ}$  13.207.252, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5**°: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45° de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48° bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA Nº 17575

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en las calles AV. JUAN SALCEDA AL 2700 (V.I.) y LOS HUESOS AL 100 (V.I.-C.I.), según Anteproyecto Nº 16-008378-00-18 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO  $2^\circ$ : El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. ARECO JOAQUIN JOSE- D.N.I.  $N^\circ$  34.037.948 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y

recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º**: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA Nº 17576

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en las calles PICHEUTA AL 500 (V.P.- C.I.) y LOS PATOS AL 300 (V.P.-C.I.) según Anteproyecto Nº 16-008168-00-16 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. SOUBESTE FERNANDO ANDRES- D.N.I. Nº 28.835.574 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.



**ARTÍCULO 5**º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA Nº 17577

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle PUEBLOS ORIGINARIOS AL 1000 (V.I.-C.I.), según Anteproyecto Nº 16-008646-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. PABLO MARIANO RAMIREZ- D.N.I. Nº 28.070.745 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA Nº 17578

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle LAS MALVINAS AL 1700 (V.I.-C.I.) según Anteproyecto Nº 16-008584-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. SCHMIDT CAROLINA- D.N.I. Nº 29.409.416 y VARGAS CARLOS RICARDO- D.N.I. Nº 13.824.913 de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º**: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 210/2022 es un uso del salón blanco, acordamos obviar la lectura y pasar directamente a su tratamiento.



Está a consideración, Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD.

## DISPOSICIÓN Nº 466

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal los días 22 y 23 de Abril del 2022 para la realización del 5º Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza  $N^\circ$  9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

<u>PRESIDENTE CONDINO</u> ahora si concejal Echezarreta que me iba a alcanzar un proyecto para que tome estado legislativo que hoy presentó. Tiene la palabra la concejal Echezarreta.

**CONCEJAL ECHEZARRETA** gracias presidente. Vuelvo a reiterar, vamos a presentar en éste momento para que tome estado legislativo un proyecto de resolución a fin de que éste Concejo solicite un marco para el trato justo y equitativo en material de subsidios al transporte entre el área metropolitana de Buenos Aires y el interior del país.

PRESIDENTE CONDINO tiene la palabra el concejal Marcos Badillo.

<u>CONCEJAL BADLLO</u> gracias señora presidente. Es para que tome estado legislativo y pase a la comisión correspondiente un proyecto de comunicación ahora durante el mes de junio se va a cumplir un nuevo aniversario del colectivo "Ni una menos". Es un proyecto de comunicación que tiende a instar al poder ejecutivo a que en los

recibos de las tasas incorpore información importante con respecto al reclamo y a ciertos teléfonos y direcciones de importancia respecto a la violencia de genero. Le alcanzo el proyecto.

<u>PRESIDENTE CONDINO</u> corrijo concejal Marcos Badillo, también para que quede en el acta bien el nombre. Tiene la palabra el concejal ahora si Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO gracias señor presidente. Dos proyectos, uno que me alcanza la secretaría de extensión de la universidad de Tandil en conjunto con un funcionario que es de Tandil que es de la Dirección Nacional de Accesibilidad del Ministerio de Transporte y el titular de APRONOVID para que se tenga a bien considerar la accesibilidad para personas con discapacidad en el nuevo pliego en el sistema de transporte público. Y otro que es un proyecto de comunicación de los comerciantes de la ciudad de Tandil sobre una consulta sobre una ordenanza que prevé un 3 % de mínima de canon por venta de boletos se SUMO y están recibiendo un 2 %.

PRESIDENTE CONDINO si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra damos por terminada la sesión siendo las 13 hs. Muchas gracias.